

**Archivo Municipal
de**

ALCONCHEL

Código de referencia : ES.06007.AMALC/1.1.01//25.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1915

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 55 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconchel

Año 1915

1915
Libro de Excerptos
del
Ayuntamiento
Alcalde

R/22

S.

1915

COMEX BUNIA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



R122



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ESTADO

ESTADO

5ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Correspondiente al reintegro del libro con
puesto de cincuenta folios, destinado á contener las
actas de las sesiones del Ayuntamiento de Alconchel,
que ha sido encausado con diligencia de esta Ofi-
cina fecha de hoy y al cual queda unido.

A.O. 304.371*

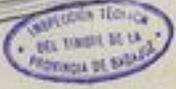
Badajoz 12 de febrero de 1915
El Admor. de Rentas Arrendadas
[Signature]



Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado á consignar las actas de las se-
siones que celebre el Ayuntamiento de Alconchel
ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con un pliego de
papel de pagos al Estado, clase tercera
número trescientos cuatromil trescientos setenta y uno
importante cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada
Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz 12 de Febrero de mil novecientos quince
El Admor. de Rentas Arrendadas

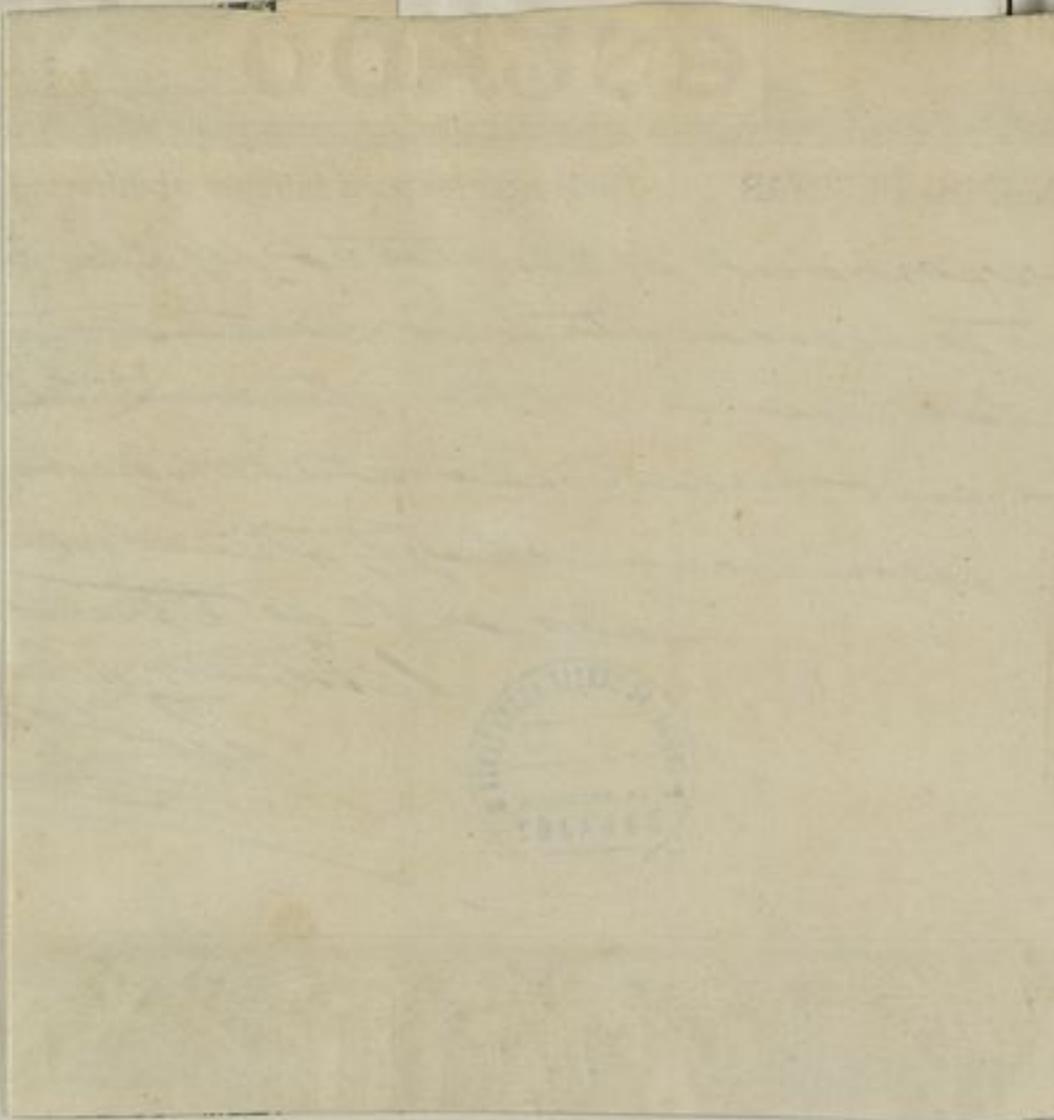


[Signature]



POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido de Olivenza

Término municipal de Alconchel



AÑO 1915

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

El Ayuntamiento de Alconchel

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Alconchel ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con un pliego de papel de pagos al Estado, clase tercera número trescientos cuatromil trescientos setenta y uno importante cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz á doce de Febrero de mil novecientos quince

El Adm^o. de Rentas Arrendadas



[Handwritten signature]





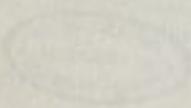
AÑO 1910

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

N.º

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de veinticuatro hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á los asuntos formados por el mismo comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Alconchel á veinte de Marzo de mil novecientos quince

V.º B.º

Francisco Rodríguez
(Firma)



El Abogado
Antonio M. Carril
(Firma)



Declaración de Quiebra

Yo, el Sr. D. [Nombre], de [Profesión], con D.N.I. nº [Número], domiciliado en [Dirección], declaro que he estado en quiebra desde el día [Fecha] de [Mes] de [Año].

[Firma]

[Firma]





J



Señor Presidente del día cuatro de Mayo de 1852

Concurramos bajo la presidencia del Sr. Manuel
de D. Esteban Martín Guerra los señores Corregidos
D. Nicolás Tompique al margen se expresan previo citación en
este Pueblo respecto a todos los individuos que formaron parte
de la Comisaría Municipal no habiendo
asistido a la sesión verificando las demas e ignorándose
las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
y leyó el acta de la anterior que aprobada
de igual forma fueron leídas las Resoluciones
que correspondieron a la sesión anterior de este año.

Después de haberse leído el acta de la anterior
se procedió a la discusión de los proyectos de ley
que se presentaron en la sesión anterior de este año.
Entre ellos se discutió el proyecto de ley que
tiene por objeto la creación de un nuevo
tribunal de comercio en el presente.

Que este estado procediere de la misma
manera por vía de Comodoro a la lectura del
decreto de don Juan Manuel de Rosas
de 17 de Febrero siguiente relativo a
la emisión de empréstitos en favor
de las Comarcas civiles por los
bienes de las Comarcas y de los
de las Comarcas de Buenos Aires y
de los de Buenos Aires: Entendidos los
convenientes de ambas cosas existan en
las Comarcas acordadas por unanimidad
autorizada al Sr. Presidente para que
de a efectos en ambas gestiones
consideradas para el presente existe tanto
en las Comarcas que han de practicarse
por el Estado en favor del Municipio
como en las Comarcas que han de

localidad los artículos de primera su-
cesividad.

Tambien se acordó por unanimidad a
facilitar al Sr. Delegado de las repre-
sentaciones que están llevando a cabo en la
frontera de la Plata varios estandartes que
necesita para su colocación en la
tribuna de la misma.

Se nombró de acuerdo con el Sr. Manuel
Palos como peritos en el asunto de proceso
dominiano.

Ultimamente procedió a la distribución
de fondos por capitulos y artículos para el
presente mas conforme a la disposición su-
gunda de la Real orden de treinta de Ma-
yo de mil ochocientos ochenta y seis, segun
dichos de la circular de la Direccion
general de Admon. local de primero
de Mayo siguiente Real decreto de veinte
dos de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y dos y demas disposiciones vigentes
imputando en la cantidad de 100 mil
pesetas quedando enterada al propio
tiempo de los ingresos y pagos realizados
en el mes anterior.

Fue habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Comisario dio por termin-
ando el acto siendo las veinte horas
y en su consecuencia firmo
en credito los Sr. comisionados de que
goza el Sr. Comisario certifico.

Antonio Main

Modesto Fogales

Manuel Riera

José Rodríguez



Manuel Marin
 Fr. Francisco

Antonio Ortiz Casimiro Sanchez

Juliana Gonzalez

Facinto Rodriguez
 L. S.

Sección ordinaria sin efecto del día once de Marzo de mil novecientos quince.

La sesión ordinaria que debía tener lugar en este día no pudo celebrarse por no haber asistido ninguno de los individuos de la Corporación municipal; en su consecuencia se procederá a nueva citación para dos días después en consecuencia con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo veinte y cuatro de la vigente Ley municipal, firmo en crédito de que certifico.

Antonio Marin Modesto Nogales

Manuel Marin Jacinto Rodriguez

Manuel Cervera

Facinto Rodriguez
 L. S.

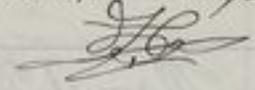
Sección ordinaria en segunda convocatoria del día trece de Marzo de mil novecientos quince.

Sección. Concurrimos bajo la presidencia del Sr. D. Modesto Nogales de D. Antonio Marin y de Sr. Con. Jacinto Rodriguez, oyendo que al margen de expresadas personas Manuel Marin citaron al efecto a todos los individuos con Manuel Cervera por parte de la Corporación municipal. Igual no habiéndose verificado los dichos e ignorándose los causas de su falta de



asistencias y
 al Sr. Presidente declari abierta la sesion
 a las diez y nueve horas y treinta minutos
 y leida el acta de la anterior que aprobada
 de igual forma fueron leidas por mi el
 Secretario las Peticiones y correspondencia
 oficial pendiente de esta ultima desde la se-
 mana ultima de todo lo cual los Srs. del
 Ayuntamiento quedaron enterados despidien-
 do en cumplimiento y archivo correspondien-
 te.

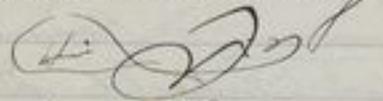
En esta noche y no habiendo asunto al-
 guno se dio por tratado el Sr. Presidente
 dio por terminado el acto dando las
 diez y nueve horas y cincuenta minutos pro-
 nunciando en virtud los Srs. consecretarios de que
 yo el Secretario certifique.

Antonio Marin Modesto Vogales
 

José Rodriguez Amanieu Ostia

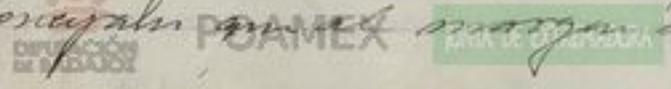
Manuel Pitera J. Mauricio

Manuel Marin


Fernando Rodriguez


Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Marzo de
 mil novecientos quince

Señores. Concurran bajo la presidencia del Sr.
 D. Modesto Vogales Alcalde D. Antonio Marin yerrera los Srs.
 Fernando Rodriguez Concejal de primer voto y
 Manuel Marin Concejal de segundo voto por





[Handwritten signature]

2. Manuel María
Luis Cortés
D. Manuel María
via citacion al efecto a todos los individuos que
forman parte de la corporacion municipal no ha
sido lo suficiente los dias e ignorándose las cau-
sas de su falta de asistencia.

[Handwritten flourish]
El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las
diez y nueve horas y treinta minutos y lei-
do el acta de la anterior que es aprobada.

[Handwritten flourish]
Tambien fueron leidos de igual forma por mi
el Secretario los Boletines y correspondencia oficial
pendiente de este gobierno desde la sesion ul-
tima de todo lo cual los Srs del Ayuntamiento
se quedaron enterados disponiendo en cumpli-
miento y orden correspondiente.

Despues el Sr. Presidente manifestó
a los Srs. concurrentes que a causa de ha-
ber estado desamparando casi todo el año
anterior de sus movimientos entre los cargos
de Maestro y Medico de la escuela munici-
pal de niñas, el Profesor D. Juan Monte-
ña, lo pone a la consideracion de los señores
por si les parecia oportuno se le concediera
alguna gratificacion en reconocimiento del
bueno trabajo que expone el entenderse
con mas de cien niñas. Los Srs del Ayun-
tamiento enterados de todo lo expuesto por
dicho Sr. Presidente y considerandolo muy ra-
zonable y justo acordaron por unanimidad
concederle en concepto de gratificacion y
con cargo al Capitulo de imprentas a referi-
do Profesor la cantidad de cinco ochenta
y dos pesetas en una vez.

Despues habiendo oido asunto de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminada
el acta siendo las diez y nueve horas
y once minutos y firmando en cridi-



to las dos comarcas de que se el tiene
tome certifica.

Antonio Marin Modesto Vogales

Manuel Marin

Justo Rodriguez

Julian Gausaly

Manuel Brodion

Francisco Mauricio

Manuel Oteret

Amarcio Ortiz Jimeno Rodriguez

Session ordinaria en efecto del dia 10 de febrero de
1880 de mil novecientos quince.

En session ordinaria que debia tener
lugar en este dia no pudo celebrarse
por no haber concurrido ninguno de los
individuos que forman la Corporacion
municipal en su consecuencia se proce-
den a nueva citacion para dos dias des-
pues en sesion con lo prescripto en el
parrafo segundo del articulo cinco centes
de la vigente ley municipal, firme
en credito de que certifica.

Antonio Marin

Modesto Vogales

Justo Rodriguez

Manuel Marin

Manuel Brodion

Julian Gausaly

Justo Rodriguez





municipal, los cuales ofrecen el siguiente resultado

Conceptos	Operaciones contratadas	Creditos que se han por incho del	Creditos por deudas de del	Total del por expensas definitivas
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<u>Ingresos</u>				
1 Propios	34891, 56	21, 65	2362, 70	34075, 50
2 Arrendos				
3 Impuestos	1220, 70	269, 98	205, 26	1695, 94
4 Beneficencia				
5 Suspensión pública				
6 Corrección pública				
7 Extraordinarias	5587, 63			5587, 63
8 Resultas	2077, 42			2077, 42
9 Recursos legales y otros en el deficit	4416, 34			4416, 34
<u>Total</u>	<u>39003, 24</u>	<u>291, 63</u>	<u>2567, 96</u>	<u>47868, 83</u>

Conceptos	Operaciones realizadas	Operaciones porvenir	Debitos por deudas de pago	Total del por gastos definitivos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<u>Gastos</u>				
1 Gastos del Ayuntamiento	7132, 89	921, 89	1077, 19	9211, 96
2 Policía de seguridad				
3 Mantenimiento urbano y rural	6620, 54	101, 46	2670, 38	9394, 38
4 Instrucción pública		400, 00		400, 00
5 Beneficencia	6255, 40	145, 00	1250, 00	6649, 40
6 Obras públicas	1200, 00	25, 00		1225, 00
7 Corrección pública	2154, 06	25, 00	359, 01	2539, 07
8 Arrendos				
9 Cargos	12726, 44	388, 02	400, 95	13515, 41
10 Obras de nueva construcción				
11 Suplementos	703, 05	1, 21		704, 26
<u>Total</u>	<u>35793, 38</u>	<u>2067, 58</u>	<u>6227, 52</u>	<u>41638, 48</u>



POAMEX

LISTA DE EXTREMADURA

Rel-



Sumen



	Pesetas
Importan los créditos pendientes de cobro.	8567, 96
Helean los débitos pendientes de pago.	5777, 52
Diferencia que resulta a favor de los créditos.	2790, 44

Seguientemente se procedió por los tres señores Concejales a examinar y confrontar detenidamente los partidos que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la contaduría y depositaria municipal y encontrándose las todas de conformidad y ajustadas a los preceptos legales de el presupuesto acordó por unanimidad de los aprobados, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de ocho mil quinientas sesenta y siete pesetas noventa y seis centavos y los débitos pendientes de pago en cinco mil setecientos setenta y siete pesetas cincuenta y dos centavos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta-liquidación a sus respectivos capítulos y artículos del Presupuesto ordinario del año actual como se dispone en el Real Decreto de veintinueve de febrero y Real Orden de diez y ocho de abril del año mil novecientos cinco remitiéndose a este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia las relaciones de los deudores y acreedores que determinan dichas disposiciones segun acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Y una vez habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, firmando en crédito los



[Handwritten flourish]

Señora ordinaria en segunda convocatoria de Abril de mil novecientos quince.

Señora Comisionada bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Medrano y el Sr. Secretario don Juan de Dios Rodríguez y en la sesión pública que se celebró el día 15 de Abril de 1915 en el salón de sesiones de este Honorable Concejo Municipal no habiéndose verificado la asistencia de los señores don Juan de Dios Rodríguez y don Juan de Dios Rodríguez se acordó por unanimidad declarar abierta la sesión a las diez y cinco minutos y leída el acta de la anterior que aprobada.

Señora Comisionada por el Sr. Presidente de este Honorable Concejo Municipal don Juan de Dios Rodríguez y el Sr. Secretario don Juan de Dios Rodríguez se acordó por unanimidad declarar abierta la sesión a las diez y cinco minutos y leída el acta de la anterior que aprobada.

Señora Comisionada por el Sr. Presidente de este Honorable Concejo Municipal don Juan de Dios Rodríguez y el Sr. Secretario don Juan de Dios Rodríguez se acordó por unanimidad declarar abierta la sesión a las diez y cinco minutos y leída el acta de la anterior que aprobada.

Señora Comisionada por el Sr. Presidente de este Honorable Concejo Municipal don Juan de Dios Rodríguez y el Sr. Secretario don Juan de Dios Rodríguez se acordó por unanimidad declarar abierta la sesión a las diez y cinco minutos y leída el acta de la anterior que aprobada.



quedando enterados los Sr. conserjes y acordando por unanimidad en vista de que la petición que se han es muy justa autorizar de igual forma a la Presidencia para que de los fondos oportunos y fin a que se destinan los otros necesarios para la construcción de dicho canal.

Combinando a acuerdo que se procede que tal pueblo solicite la aplicación de lo dispuesto en el art. cuarto de la Instrucción para el cumplimiento de lo determinado en el artículo tercero de la ley de Subvención.

Por último procediere a la distribución de fondos por capitulos y artículos para el presente mes conforme a la disposición superior de la Real Orden de treinta y cinco Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. Regla decimo de la circular de la Dirección general de Adm. local de primero de Enero siguiente. Real decreto con Vintidos de Diciembre de mil novecientos dos y demás disposiciones vigentes imperantes en la cantidad de cuatro mil ochocientos pesetas, quedando enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veinte y tres y diez y ocho minutos trasnando en crédito los Sr. conserjes de que yo el Secretario certifico -

Antonio M. G. M. Manuel M. M.



8. Asamblea Política

[Handwritten signature]
Ordaz
[Handwritten initials]

efectos que al margen se expresan por
vía citación al efecto a todos los individuos
que formen parte de la Corporación mun-
icipal, no habiéndole verificado los deudas
o ignorándose las causas de su falta de asis-
tencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
a las diez y nueve horas y treinta minutos
y leída el acta de la anterior fue aprobada.
Después fueron leídos por mi el Secre-
tario los oficios oficiales y correspondien-
tes pendientes de este extremo desde la se-
sion anterior, de todo lo cual las se-
siones del Ayuntamiento quedaron ente-
radas dispuestas su cumplimiento y ar-
chivo correspondiente.

En este estado el Sr. Presidente ordenó que
por mi el Secretario fuese presentada pa-
ra su aprobación la cuenta remitida por
D. Blas Olvera Guzmán, Agente del
Ayuntamiento en Badajoz, correspondien-
te al 1.º Bimestre del presente año, veri-
ficada que fue y examinada por los de-
nados concurrentes acordaron por unani-
midad quedar conformes con el saldo que
resulta a favor del Ayuntamiento de mil, ciento
cinuenta pesetas setenta y cuatro céntimos,
y aprobarla.

Al mismo tiempo acordó también por
unanimidad satisfacer con cargo al capítu-
lo noveno art.º tercero del presupuesto a la Sr.ª Do-
ña e Hijos de D. Llancho la cantidad de noventa
y cuatro pesetas importe de enseres y
de libras velas de cera que han suministrado
en este Ayuntamiento para la fiesta religiosa.



[Handwritten flourish]



se que usualmente se celebra en este pueblo de la Comandancia.

Tambien acordose por unanimidad se proceda de acuerdo con los individuos que foren en la Junta Pericial se proceda al recuento de ganaderia existente en este termino municipal y de sus obligaciones concernientes para la confeccion de los libros en el anillamiento para el proximo año de mil novecientos diez y seis.

Ultimamente y visto lo dispuesto por la Comision Municipal de Reclutamiento de esta provincia en circular publicada en el Boletin Oficial del dia trece de Marzo ultimo, dando instrucciones para el finis de ejecuciones de los meses de actual, septiembre y de los tres anteriores, los Tres del Ayuntamiento acordaron de igual forma por unanimidad al prestar su conformidad al acuerdo adoptado el dia quince de dicho mes por los Tres Concepales que actuan como competentes en todos los actos de dichos recuentos en cuanto a los nombramientos de Delegados y Comisionados que por parte de esta Corporacion municipal han de concurrir a dicho finis de ejecuciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminados el acto siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, firmando en credito los Sres. concurrentes de que yo el Secretario, certifico: de mi firma = la = vale.

Antonio Maon Justo Rodriguez
[Signature]
Manuel Pizarro
[Signature]
Luis Sanchez
[Signature]



Modesto Rojas
H. S.

Manuel Marin
H. S.

Jacinto Rodriguez
H. S.

Seccion ordinaria en efecto del dia quince de Abril de mil novecientos quince.

Se. En la sesion ordinaria que debio tener la D. D. Benito Tizon por un seto dia no pudo colaborar por haber asistido debidamente el Sr. Conijal que al margen se expresa, se habiendole conifi-
Rodriguez cada los demas se reunido en asamblea en legal forma, en su consecuencia se dio un
de una utarion para dos dias despues en asamblea con lo prescripto en el primer apartado del articulo veinte cuatro de la vigenta ley municipal firmando en credito el Sr. Conijal de que se el Secretario estaficio.

Antonio Alcaim

Jacinto Sanchez

Manuel Betora

José Rodriguez

Jacinto Rodriguez
H. S.

Seccion ordinaria en segunda convocatoria del dia dieciseiete de ^{Abril} mil novecientos quince.

Se. Concurren bajo la presidencia del Sr. D. D. Jacinto Rodriguez alcalde D. Antonio Marin Conijal, los Sr. Con-
comisionados señores que al margen se expresan previa in-
D. Benito Tizon Facion al efecto a todos los individuos que
formaron parte de la composicion municipal



P. S. S. S.



no habiéndose verificado los demas
se las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las
diez y nueve horas y treinta minutos, y leído el
acta de la anterior fue aprobada.

Después fueron leídos por el Secretario los
Proyectos y correspondencia oficial pendiente de
este extremo desde la sesion anterior, de lo
cual los Señores del Ayuntamiento queda-
ron enterados, disponiendo su cumplimiento y
archivo correspondiente.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente dió
se tambien lectura a un escrito que es fe-
cho diez del actual, obra de la Corporación
municipal D. Juan José Barría practico enca-
gado de las reparaciones que se están lle-
vando a efecto en la cañeria de la fuente de la Pla-
ta, en el cual hace observar la perentoria ne-
cesidad de construir una arqueta de ma-
posteria, en la parte más elevada de dicha
cañeria y un pequeño depósito donde nace
el manantial, la primera para facilitar
la corriente de las aguas, y el segundo pa-
ra evitar algunas filtraciones que existen
antes de entrar dichas aguas en los tubos
de repetida cañeria, y que el costo de estas obras
podran ser de unos cien, o de doscientos pe-
setas; Los Señores del Ayuntamiento enterados
de lo expuesto por el practico antes dicho, y
considerando que con estas reparaciones se
de conseguirse lo que se desea para que ven-
ga a la fuente toda el agua posible acien-
dam por unanimidad autorizar a la Tri-
bunal, para que sin de mora alguna
se hagan a efecto dichas obras en la forma

institución económica.

Como no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo veinte horas, firmando en crédito los Sres. concurrentes de que yo el Secretario, certifico. = 4 de junio = 1881 = vob.

Ante mí

Modesto Nogales

[Signature]

H. Manuel Bodión

Justo Rodríguez

J. A. Carrasco

Manuel Otero

Casimiro Sandoval

Justo Rodríguez
[Signature]

Acta ordinaria del día veintidos de Abril de mil novecientos quince.

Señores. Concurram bajo la presidencia del Sr. D. Modesto Nogales Alcalde D. Antonio Martí Juntas los Sres. Con Justo Rodríguez ejales que al margen se expresan y por el Sr. Justo Rodríguez al frente a todos los individuos que Manuel Bodión forman parte de la Corporación municipal. Por el Sr. Otero en habiéndole verificado los datos se expresan por las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leídas por mí el Secretario el Boletín y correspondencia oficial de la semana anterior pendientes de este acto por lo que todo lo cual los Sres. del Tribunal presente quedaron enterados de lo expresado en el acta.



te. Peto seguido y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad que en la próxima sesión que ha de celebrarse como en años anteriores en el próximo mes de Mayo sejan las mismas bases de costumbre para estos casos.

Fue aprobada en sus asuntos de que trata el Sr. Presidente día por terminado el acto siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos firmando en crédito los Srs. concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico.

Antonio Marin Modesto Rogales

José Rodríguez Antonio Herrera
Amancio Ortiz Manuel Rodión

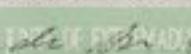
Manuel Butera

J. Francisco Jamete Rodríguez

Señor presidente del día continuase de Abril de mil novecientos quince.

Concurran bajo la presidencia del Sr. D. Modesto Rogales Sr. Alcalde D. Antonio Marin y Sr. D. José Rodríguez Concejal que al margen se expresan por Sr. D. Amancio Ortiz al efecto a todos los individuos que forman parte de la Corporación municipal Sr. Manuel Rodión me habundale verificando los demás e igre

Manuel Rodión



El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
a las diez y nueve horas y leída sumario
y leído el acta de la anterior fue aprobada.
Después fueron leídas por un el
Secretario los Boletines y sus correspondien-
tes oficial presidente de este ayuntamiento desde la
sesión anterior de todo lo cual los Sres.
del Ayuntamiento quedaron enterados de
poniendo en cumplimiento y asiendo co-
rrespondiente.

De igual forma fueron también leídas
dos instancias suscritas por los
vecinos de este pueblo Sr. Donde Sr. y
Sr. Donde Sr. Donde Sr. Donde Sr.
de Ayuntamiento el primero en nombre
dominiano y el segundo en auxilio
benéfico. Enterados los Sres. comarcales
a este acto acordaron por unanimi-
dad conceder a cada uno de dichos Sres.
la cantidad de diez pesos aplicados
a préstamo con cargo a sus respectivos
capítulos y artículos.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo un
de su palabra para dar cuenta a la
Compraventa municipal que el Sr.
Comandante del puesto de la Gine Civil
de esta Villa había solicitado por orde-
nes superiores de sus Jefes la con-
cesión y por parte del Ayuntamiento
para contribuir a los gastos de ins-
tales de un teléfono en comunión
con los pueblos del instituto de
la población comunales. Los Sres. asis-
tentes despus de una propiamente dis-
cusión acordaron por unanimidad



[Decorative flourish]

que llegados la Pasa en que se establecen dichos telégrafos se contribuya con el
 suma cantidad de real y de real de diez
 en las condiciones perennes en que se
 encuentran los fondos municipales en
 aquella época y a cargo de la autoridad
 al Sr. Comisario D. Amancio Ortiz Suyo
 para que tome las providencias que sean
 necesarias de las que tenga por conveniente con
 los tanto de los particulares como de las
 entidades y sociedades que existieren tambien
 con lo que considere oportuno para el
 mejor éxito.

Comuniqué a efecto por unanimidad auto-
 rizada al Sr. Presidente para que para el
 Bando con el fin de ventilar con el
 Sr. Gobernador Civil de la provincia asuntos
 de interés relacionados con este asunto
 ajeno abonándosele como indemnización de
 los gastos de viaje la cantidad de un
 real por día.

Se me habiendo por asuntos de que
 trató el Sr. Presidente día por término
 en el acto siendo las veinte horas y
 diez minutos firmándose en crédito los
 Sr. Comisarios de que se el Sr. Comisario
 es.

Antonio Macín Julio Rodríguez
[Signature]

Amancio Ortiz Francisco
[Signature]

Manuel Rodión Manuel Pérez
[Signature]

Modesto Rogales Antonio Trueta Juanito Rodríguez
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*



[Decorative flourish]

regla decima de los estatutos de la corporacion municipal de Algodonales local de primer orden y de primer orden de decretos de virtudes de D. Juan de Dios de Algodonales y de sus disposiciones vigentes en particular a la cantidad de diez mil ochocientos pesetas, quedando entendido al propio tiempo de los ingresos y gastos practicados en el mes anterior.

Y ya habiendo sido asomados que trata el Sr. Presidente de la corporacion de este modo de las veinte horas y cinco minutos, firmando de un lado el Sr. secretario de que yo el Secretario certifico e Inmundo, verbalmente prestado = vale.

Antonio Main *[Signature]* Justo Rodriguez
Manuel Prodon *[Signature]* Amancio Ortiz
J. Francisco *[Signature]* Justo Rodriguez

Sesión ordinaria sin efecto del día tres de Mayo de mil noventa y cinco.

La sesión ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los individuos que forman la corporacion municipal ni en consecuencia se provida a nueva citacion para dos dias despues en observancia con lo prescripto en el punto oafe segundo del articulo cinco en la ley de la siguiente ley municipal, firmando = vale.

Antonio Main *[Signature]* Justo Rodriguez

Amenio Ortiz Manuel Pizarra

Juanito Rodriguez
L. S. P.

Lesion ordinaria, en segunda convocatoria del día
quince de Mayo de mil novecientos quince,
Señores. Concurran bajo la presidencia del Sr.
D. Juan Rodríguez Alcalde D. Antonio María Jimenez los
Señores D. José Compañero que al momento de su presen-
cia, Manuel Pizarra presen citaron al punto a todos los in-
tervinientes que forman parte de la corporación
municipal no habiéndose verificado los de-
beres de asistencia. Por causas de la falta
de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
a las diez y once horas y treinta minu-
tos y leída el acta de la anterior que
aprobó.

De igual forma fueron leídas por mi
el Secretario los Balances y corresponden-
cia oficial pendientes de este extremo de
de la semana anterior de todo lo cual
los Sr. del Ayuntamiento quedaron enterados, de-
poniendo su cumplimiento y archivo co-
rrespondiente.

Seguidamente y de orden del Sr.
Presidente dió también lectura a un
parte que con fecha día del actual
señala a la Corporación municipal de
San José Jimenez practica encargada a
la representación que a San Fernando a
punto en la comisión de la Junta de la
Estado de Extremadura para y para finem



[Handwritten flourish]



por los trabajos extraordinarios que
de que realizar á mas de los consuetos como
consecuencia de varias deficiencias de archi-
tos en dicha canonja las cuales se habido en
causadas de urgencia. Entendidas las Leyes con-
venientes á este efecto se cierto he que expre-
se dicho Ley por haber sido comprobada
de por el Sr. Presidente segun asi lo ma-
nifiesta acordado por unanimidad como
darle la gratificacion de cinco pesos que
deben abonadas con cargo al mismo capi-
tulo de presupuesto que los quinientos pe-
setas en que se convino abonarle por sus
trabajos en la terminacion de las obras.

Al propio tiempo diese cuenta de varias
solicitudes de transaccion de dominio de
finca rustica y urbana debidamente infor-
madas por la Junta pericial, solicitando las
unanimidad de la respectiva comisionada á
nombre de los solicitantes y que en la auto-
ridad se actua á nombre de los contribuyen-
tes que se mencionan en las descripciones
que constan en dichas relaciones, el Ayunta-
miento, de conformidad con los informes
de expresada Junta, acordado por unanimidad
de prouido en su dia á certificar en el ami-
llanamiento por medio del oportuno agrandi-
ce por el proximo año de mil novecientos
diez y seis las altas en los partidos que se le
figuran amillanadas á los numeritos, in-
cluyendo en el mismo las bajas correspondien-
des á quien se deba, á cuyo efecto se
permitiran los expedientes á la aprobacion
definitiva del Sr. Administrador de Contribuciones
y **POAMEX** **PROCESOS** segun lo

diagnóstico por insular de quince de Octu-
bra de mil ochocientos noventa y cuatro.
Por último y con motivo de la feria y
anualmente se celebran en este pueblo durante
los días quince, dieciséis y diecisiete y sin-
te del presente mes los días del Ayuntamiento
a propuesta del Sr. Comisario D.
Francisco Pérez acordaron por unanimidad
conceder al Sr. Presidente un comprobante de
representación en dichos días, la cantidad
de cincuenta pesos con cargo al capita-
lo correspondiente del presupuesto y con
cargo al de impuestos a los cuatro quince-
días civiles de este mes y los abonos
la suma de cuatro pesos a cada un día
o sea a los señores extraordinarios que han
de prestar en los días señalados.

Por lo habiendo sido acordado en con-
tra el Sr. Presidente diez por tres minutos
el acto siendo los señores María y diecisiete
minutos firmando en crédito los Sr. con-
cuerdos de que yo el Secretario certifi-
co.

Antonio María Medero Rojas

Francisco Pérez

Amancio Ortiz

Yato Rodríguez

Yato Rodríguez

Se dio orden en el día veinte de Mayo
de mil novecientos quince.



lugar en este día no pueda celebrarse, por no haber concurrido ninguno de los individuos que forman la Corporación municipal en su convocatoria de providencia a nueva sesión por dos días después en armonía con lo prescrito en el párrafo segundo del artículo veinte cinco de la vigente ley municipal, firmando un crédito de que es copia.

Antonio María

Modesto Rodríguez

Mauricio Pitera

Francisco Rodríguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día veintidos de Mayo de mil novecientos quince.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. D. Leopoldo B.

Señores Antonio María Bómer los tres Consejales que al punto D. Modesto Rodríguez en se expresan previa citación al efecto a todos los Mauricio Pitera individuos que forman parte de la Corporación municipal no habiéndolos verificados los demás e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

Rodríguez

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leído el acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron recibidos por mi el Secretario, los Particulares y correspondencia oficial pendiente de este gobierno desde la reunión anterior de todo lo cual los tres del Ayuntamiento quedaron enterados disponiendo su cumplimiento y archivo correspondiente.

En este acta y no habiendo asuntos al



quien de que tratar el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acto, siendo las diez y nueve ho-
ras y cincuenta y cinco minutos, firmán-
do de su crédito los Sr. concurrentes, de que
yo el Secretario, certifico.

Antonio Magaña

Julian Gonzalez

Modesto Rogado

Manuel Rivera

Jaime Rodriguez

Señalada ordinaria sin efecto del día Veintidós
de Mayo de mil novecientos quince.

En la sesión ordinaria que debió tener lugar
D. Donde dice en este día no pudo celebrarse por haber
asistido solamente el Sr. Concejal que al
margen de su protesta, no habiéndolo verificado
lo he de dejar sin efecto en cualquier
legal forma, en su consecuencia se dispu-
so nueva citación para dos días des-
pués en armonía con lo prescrito en
el parágrafo segundo del artículo in-
tercero de la siguiente ley municipal,
firmándose en crédito el Sr. Concejal
concurrente de que yo el Secretario cer-
tifico.

Antonio Magaña

Julian Gonzalez

Manuel Rivera



POAMEX

PROVINCIA DE SALAMANCA

Jaime Rodriguez



[Decorative flourish]



Sesiones ordinarias en el ayuntamiento de Bahajos de
vintinueve de Mayo de mil novecientos quince.

Señor Comisionado D. Antonio Marin Gomez los Señores Concejales

[Signature]
Rodrigo

que al margen de expresar por un acta
al efecto a todos los individuos que forman
parte de la Corporacion municipal se ha
procurado verificando los demas e ignorando
de las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declara abierta la se-
sion a las diez y nueve horas y treinta
minutos y leida el acta de la anterior
que aprobada.

El Sr. Secretario leido por mi el
Secretario los Decretos y correspondencia
oficial pendiente de este ayuntamiento desde
la sesion anterior de todo lo cual
los Señores del Ayuntamiento quedaron enterados
disponiendole su cumplimiento y archi-
vo correspondiente.

En este estado y por haberse agotado
algunos de que tratar el Sr. Presidente
dio por terminada el acta, siendo
las diez y nueve horas y cincuenta
minutos firmando en virtud los Señores
concejales de que yo el Sr. escri-
tario.

Antonio Marin *[Signature]* Modesto Rogales *[Signature]*

Manoel Ostri *[Signature]* J. Mauricio *[Signature]*

Carmin's Santa *[Signature]* Jacinto Rodriguez *[Signature]*

[Signature]
MEX



[Signature]



[Handwritten flourish]

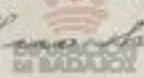


deute fue presentado por mi el Secretario de Hacienda de la riqueza urbana de este pueblo para mil novecientos diez y seis, debidamente diligenciado y acompañado de su correspondiente copia el cual he examinado con detenimiento y hallandole conforme y ajustado a las vigentes disposiciones acordaron por unanimidad prestarse su aprobación disponiendo al propio tiempo sea expuesto al público de agraviados en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales los interesados en él ocupados podran advenir contra los mismos las reclamaciones que sean de ley, si cuyo efecto se remitirá anuncio al Jefe de la Sección civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, haciendose publico en la localidad por edictos y pregones.

Y inmediatamente acordose por unanimidad del satisfacer con cargo al capitulo de impuestos veintinueve pesos a D. Pedro Perez Aragon Director de la Banda de Musica en atención a los servicios prestados por la misma en los actos religiosos del día del Corpus, y concierne en la Pl. na pública.

Por último procediose a la distribución de fondos por capitulos y articulos para el presente mes conforme a la disposición segunda de la Real orden de treinta de mayo de mil ochocientos ochenta y seis regla décima de la circular de la Dirección general de Admon local de primera guerra siguiente Real de D. de veintidos de Diciembre de mil novecientos dos y demás disposiciones vigentes importante en la cantidad de cinco mil pesos quedando en Terceles al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el mes anterior.

[Handwritten signature]



BOANEX



el Señor Presidente dio por terminada el acta
siendo las veintuna horas y veintinueve minu-
tos, firmándose en crédito los tres concurrentes
de que goza el Secretario, certificar. = todo parentesis =
acta = no vale.

Antonió Mañá y José Rodríguez Capinán
G. Mauricio
Modesto Vogales
Amancio Ortíz
Manuel Marín
Jaime Rodryg

Sesión ordinaria del día diez de Junio de mil novecientos
quince.

Concurran bajo la presidencia del Sr.
D. Jaime Rodryg Alcalde D. Antonio Mañá Capinán, los Sres.
Capinán Sumbas concejales que al margen se expresan
Manuel Marín previa citación al efecto si todos los individuos
que forman parte de la Corporación municipal
no habiéndolos verificados los demás e igno-
rándose las causas de su falta de as-
tencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
a las diez y nueve horas y veinte minutos
y leído el acta de la anterior fue aprobado.
Habiendo fueron leídos de igual forma los
problemas y correspondencia oficial pendien-
te de este extremo desde la sesion anterior
de todo lo cual los Sres. del Ayuntamiento queolaron
entendidos disponiendo su cumplimiento
y archivo correspondiente.



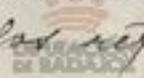
[Decorative flourish]



de los siguientes y por el Sr. Presidente que correspondiendo en el actual año de mil novecientos quince renovarse por mitad, la mitad personal en ejercicio durante el anterior bien se deba al Ayuntamiento hacer la designación de los Peritos repartidores y suplentes que han de recobrar por su parte y proponer a la Admon. de Contribuciones e Impuestos de la provincia los que haya de elegir por la zona de la Tierra que se le ha de remitir al efecto con sujeción estricta a lo dispuesto en el art. 4.º Sección 1.ª del Reglamento de Trámite de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco para el repartimiento y Admon. de la Contribución de inmuebles cultivo y ganadería.

Resolvido por la expresada Corporación dar cumplimiento a cuanto preceptua el citado Reglamento y tenerse a la vista los antecedentes necesarios para verificar con la designación con la equidad y justicia indispensable y especialmente el repartimiento de la territorial girada en esta localidad para el referido año procedió a dividir los contribuyentes tanto vecinos como hacendados forasteros comprendidos en el número entre otros y por o categorías formando la primera de la tercera parte de dichos contribuyentes que satisfagan mayores cuotas en el término municipal, la segunda de otra tercera parte de los que pagan cuotas medias y en la última en la restante tercera parte con cuotas en sus mínimos.

Hecho la división de categorías a parca de los referidos antecedentes que la actua



PDAMEX

Señala la constitución los Peritos y suplentes que en continuación se nombren.

Peritos

- D. Euterio Fernandez
- " Marcos Garcia Rio
- " Casimiro Sanchez y Sanchez
- " Dionisio Gonzalez Martin
- " Gabriel Yalsad Gonzalez
- " Guillermo Gonzalez Campañón
- " Luis Lopez Rodriguez
- " Marcos Manuel Breiter
- " Leopoldo Gonzalez Vazquez
- " Feliciano Gonzalez Gonzalez
- " Blas Calaco Gonzalez

Suplentes

- D. Gabriel Gonzalez Rodion
- " Euterio Silva Moreno

Que de dichos peritos han de continuar por venir su nombramiento de la designación verificada en el anterior bienio los tres siguientes.

Peritos

- D. Luis Lopez Rodriguez
- " Marcos Manuel Breiter
- " Leopoldo Gonzalez Vazquez
- " Feliciano Gonzalez Gonzalez
- " Blas Calaco Gonzalez

Suplentes

- " Gabriel Gonzalez Rodion
- " Euterio Silva Moreno

Y es en consecuencia en el propio cargo por proceder su elección del mandamiento último lo que seguidamente se expresa.



[Handwritten signature]



Peritos

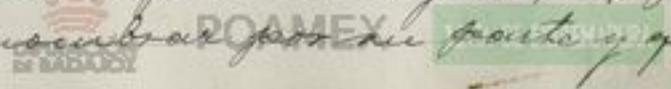
- D. Eleuterio Fernandez
- " Marcos Garcia Rios
- " Casimiro Sanchez y Sanchez
- " Dionisio Gonzalez Martin
- " Gabriel Galindo Gonzalez
- " Guillerme Gonzalez Campaño

En su virtud el Ayuntamiento de conformidad si se dispusiere en el art. treinta y uno del pre-
citado Reglamento elige para sustituir
a la mitad de los peritos que residan ya
ya no residan en el término que corresponde a D.
Mateo Bernabé Ortiz, comprendido en la pri-
mera categoría, a D. Juan Gonzalez R. Honor
del segundo grupo y a D. José Sisa Mauri-
nand del tercero, siendo el nombrado D. Juan
Gonzalez R. Honor vecino de Higuera, de Targac.

Uto continuo en la misma forma se pro-
cedió a la designación de suplentes en nú-
mero igual a la mitad de los Peritos repar-
tidores que componen la Junta de esta po-
blación eligiéndose en tal carácter el cen-
teniente vecino de la misma cuyo nombra-
miento incumbe así mismo a esta Corpora-
ción que a continuación se expresa.

Del tercer grupo a D. Francisco Martin y ma-
tinez vecino de esta población.

Declaro por último el Ayuntamiento en cumplimiento
de lo prevenido en los arts. treinta y uno y treinta
y seis del referido Reglamento elevar a
la Decisión de Contribuciones e Impuestos de la
provincia propuesta en tema de los Peritos
repartidores y de los suplentes que ha
de nombrar por su parte y que comunicados



estas retribuciones se tengan saber si los elegidos en una y otra forma de los efectos legados que corresponden procediéndose en su virtud, a la formación de dichas ternas del siguiente modo.

Heritos

- | | |
|---------------|--|
| | D. Gregorio Moreno Saenz, vecino de Tierra de los Colcheros. |
| 1.ª Categoría | D. Donato Don Coude de Sallent - - - - - " de Madrid |
| | D. Antonio Ordoñez Boner - - - - - " de Chel |
| | " Enrique Ortiz Lopez - - - - - " de Almonchel. |
| 2.ª Categoría | " Marciano González Manrico " " " " |
| | " Esteban López González " " " " |
| | " Rosendo Suredero Vera vecino de Almonchel |
| 3.ª Categoría | " Jacinto Abueler Leuco " " " |
| | " Pio Moron de Mendoza " " " |

Suplentes

- | | |
|---------------|---|
| | D. Manuel Chacón Jiménez de esta vecindad |
| 1.ª Categoría | " Manuel Carrasco Lima " " " |
| | " Francisco Pascual Rodríguez " " " |
| | " Hilario Pericuer Peña " " " |
| 2.ª Categoría | " Manuel Vázquez Perez " " " |
| | " Ciriano Silva Moreno " " " |

Tras haberse leído asimismo de que traía el Sr. Presidente, dió por Terminado el acto siendo las veintinueve horas y diez minutos, firmando en crédito los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.
 Leídas por el Sr. Presidente D. Manuel José Díaz Alvarado
 por el Sr. Presidente D. Manuel Jiménez de - Enrique Ortiz Lopez de Almonchel y Marciano González Manrico - Esteban López González - etc.

Antonio Mañé yusto Rodríguez
 Casimiro Saubó



Manuel Ortega Manuel Marin

Amanio Ortiz

Joaquín Mauricio

José Rodolfo

Sesión ordinaria sin efecto del día diez y siete de Junio de mil novecientos quince.

La sesión ordinaria que debió tener lugar en el día no pudo celebrarse por haber asistido solo el Sr. D. Antonio Proenza, el Sr. Concejal que al encargarse se expresó, no habiéndolo verificado los demás ni en su ausencia en legal forma, en su consecuencia se dispuso nueva citación para dos días después en conformidad con lo prescrito en el párrafo segundo del artículo veintidós de la vigente ley municipal, firmando en crédito el Sr. Concejal concurrente de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Mauricio José Rodolfo

Manuel Ortega

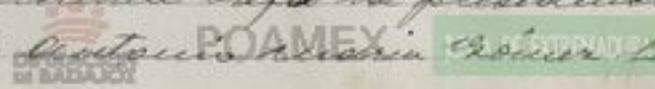
Antonio Proenza

Antonio Mauricio

José Rodolfo

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez y nueve de Junio de mil novecientos quince.

Se abrió con asistencia de la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodolfo de D. Antonio Proenza y de los Sres. concejales



D. Comodoro Barba que al margen se expresa en previa citación
"Comodoro Barba al efecto a todos los individuos que forman
parte de la Corporación municipal, no habien-
do verificada los censos e ignorándose la cau-
sal de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las
diez y nueve horas y diez minutos, y leído
el acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leídas por mi el secre-
tario los Proletivos y correspondencia oficial
pendiente de este extremo desde la sesion
anterior, de todo lo cual los Sres. del Ayunt.^o que
daban entrada en cumplimiento
y archivo correspondiente.

Le inmediatamente el Sr. Alcalde Presidente
puso a la consideración de los Sres. concurren-
tes que habiendo sido por ministerio de la ley de
Bancas Nacionales de ambos sexos de esta villa
y careciendo de local apropiado para una de
las Escuelas de niños, se hacia preciso el ha-
bitarlo así como, cada para vivienda de
una de las Profesoras ^{por lo que} propo-
niamos la construcción de un salón en la parte ocupada
por uno de los archivos y dos habitaciones más
y que si su finis habria de reunir buenas con-
dicioness para el objeto que han de destinarse mu-
dando dicho archivo a la parte o piso principal
de esta Casa Ayuntamiento. Enteros los Sres.
del Ayunt.^o acordaron por unanimidad au-
torizar al Sr. Presidente para que se proceda
lo antes posible a la construcción del salón de
referencia lo más económicamente que pueda
procurando ^{por el mismo} poner los medios para que reúna
las mejores condiciones higienicas, y en cuanto
a la Señora Profesora se le abonara la suma



JL

de noventa y cinco ^{anuales} pesetas con cargo al capitular, de modo que el presupuesto para pago del alquiler de la casa que a la misma le convenga habitar.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó lo que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos catorce, si cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, si fua de que pudieron ser examinadas con el expediente de su tramitacion.

Previa la orden de la Presidencia el infrascrito Sr. Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Sindicato del Ayuntamiento la cual una vez terminada declaro dicho Sr. Presidente abierta la discusion y previo ligero debate se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído fijar las cuentas por el curso resultan, esto es que el cargo ascende a treinta y nueve mil tres pesetas veinticuatro céntimos y la debida a treinta y cinco mil setecientos noventa y tres pesetas veintá y ocho céntimos, resultando una existencia para el siguiente año de tres mil doscientos noventa pesetas ochenta y seis céntimos y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal si los efectos del artículo veinte y cinco de la Ley exponiendose antes del publico por quince días en la Secretaria ocupados de los documentos justificativos haciendose saber al vecindario por los medios de costumbre para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acta seis mil ochocientos y treinta y cinco

mitos, firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Secretario, certifico. = Voto lince de solobladul = por lo que = cada = sobre = que pueda ser = y por admisión = amables = Vale.

Antonio Marin y Antonio Rodriguez
Muelo Pitera

Amancio Ortiz

Jaime Prud'ng

Sección ordinaria sin efecto del día veintidós de Junio de mil novecientos quince.

La sección ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo celebrarse por haber ausentado solamente los tres concejales que a mayor satisfacción se expresan, no habiéndolos verificados los demás ni excusados su ausencia en legal forma, en su consecuencia se dispuso una convocatoria para dos días después en conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo veinte y cuatro de la vigente ley municipal, firmando en crédito los tres concurrentes, que yo el Secretario, certifico.

Antonio Marin y Antonio Rodriguez
Muelo Pitera

Amancio Ortiz y Julian Paredes

Manuel Marin

Jaime Prud'ng



[Decorative flourish]

Se acuerda en segunda convocatoria en virtud de Poder de sus respectivos señores.

Se acuerda en virtud de la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Marin y concurran los Srs. Concejales que al momento se expresan por lo que se cita al efecto a todos los señores de este pueblo que forman parte de la corporacion municipal, no habiendole asistido los señores e ignorandose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por mismo proceso leido por mi el informe escrito de los Políticos y correspondencia oficial pendiente de este expediente de la anterior de todo lo cual los señores del Ayuntamiento quedaron enterados disponiendo de correspondencia y archivar correspondiente.

De lo siguiente procediere de igual forma y por orden del Sr. Presidente se lea la lectura de los Ley y Reglamentos de Episcopatado y muy particularmente los artículos referidos al nombramiento de Inspectores sanitarios de Higienico y Sanitario para nombrar a estos los Srs. del Ayuntamiento y dijimos de una breve y sencilla discusion acordamos por unanimidad en vista de no haber concurrido ninguno de los Srs. Concejales que se dio en el Ley y Reglamentos sobre la mesa de Ayuntamiento para ser leido a los señores y que concurrieron a los dias siguientes que abran por medio

70 CONSTANCIA
D. Pedro P. P.
D. Antonio Marin
D. Pedro P. P.
D. Pedro P. P.

los Ctes de la Corporacion suscriben
definitiva con consentimiento de ambas
lo que sigue preceda.

Remediadamente y enterados los Ctes con-
sacados por la certificacion que consta en
el Expediente de la requesta urbana por
una sucesion de diez y seis la cual con-
dita que no se ha presentado reclama-
cion alguna de oposicion contra el mis-
mo expediente por unanimidad apre-
bido y que se remita al Comis. Admin.
de Contribuciones e impuestos de esta
provincia con el fin de que se desee
proceder en su propia aprobacion si
lo consideran justa.

En prescencia de tiempo dice tam-
bien lectura por ser el dictamen a
las Instrucciones provisionales para la pro-
piedad, comprobacion y ensanche de
edificios y solares publicadas en la Gaceta
de Madrid de seis de Febrero del pre-
sente año. Enterados los Ctes de la Corpora-
cion y sin discusion alguna acordaron
por unanimidad autorizar al Sr.
Presidente para que cuando lo juzgar
oportuno proceda a la constitucion de
la Junta provincial que por el conve-
to de urbanos ha de nombrarse en armo-
nia con lo que dispone el articulo diez
y seis de dichas Instrucciones y en con-
to a la formacion del Registro provincial
de esta provincia se dije en suspenso
hasta que otra cosa se determinare o en
su caso lo acuerde la Administracion.
En consecuencia lo que se determino el



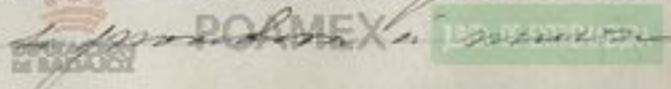
Asamblea trinitaria de las mismas
 También de acuerdo por unanimidad con
 dos con cargo al presupuesto en concepto de
 sueldo dominical a sus señores Páramo como
 prestador y a Placerón Lebrón como prestador
 por encontrarse enfermos y así mismo un hijo
 del primero y la esposa del segundo y
 con cargo al capitulo de imprentas la
 adquisición o compra de dos copias para
 los dos guardas suales últimamente en
 ambos recomendando al Sr. Presidente
 lo sea con toda economía posible.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente dió por terminado
 el acto siendo las veintuna horas y doce mi-
 nutos firmando un crédito los señores comen-
 tados en que yo el Secretario certifico.

Antonio Manís Modesto Vogales
 Justo Rodríguez Manuel Pérez
 Amaneio Ortiz

Justo Rodríguez

La sesión ordinaria sin efecto del día primero
 de Julio de mil novecientos quince
 ha sido ordinaria que debió tener lu-
 gar en este día no pudo celebrarse
 por no haber concurrido ninguno de
 los individuos que forman el cuerpo
 anterior reuniéndose en su consecuencia
 en el día siguiente a la citación





para los días de su reunión en asamblea con
lo preceptado en el párrafo segundo
del artículo ciento sesenta de la Ley
de las Municipalidades, firmas en fe de
certificación.

Antonio Martín

Modesto Negales

Justo Rodríguez

Melicio Cervera

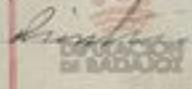
León Rodríguez

Sección ordinaria en agenda convocatoria del día tres
de Julio de mil novecientos quince.

Señores: Concurran bajo la presidencia del Sr.
D. Modesto Negales Alcalde D. Antonio Martín Jefe de la Com.
"Justo Rodríguez" y Jales que al margen se expresan por un
"Rosales Perea" citaron al efecto a todos los individuos que
forman parte de las Corporaciones Municipales
no habiéndolo verificado los demás e igno.
"Rodríguez" por las causas de su falta de asistencia.
L. R.

El Sr. Presidente declaró abierta la se-
sion a las diez y nueve horas y treinta
minutos y lida el acta de la un-
terior que aprobada.

De igual forma fueron leídas
por el infrascripto Secretario los Proclama-
ciones y correspondencia oficial pendiente
de este organismo dando la presente ante
sios de todo lo cual los Srs. del Ayuntamiento
quedaron enterados y dispusieron
de su cumplimiento y archivar con su pro-
piedad.



POAMEX

LEY DE EXAMEN



[Handwritten flourish]



Seguidamente que presentara en el
 Secretarié el Expediente al amparo de un
 de la siguiente redaccion y promision para el año
 de mil ochocientos quince, debidamente delija-
 ciado y acompañado de su correspondiente copia
 el cual examinaron con detenimiento y ha-
 llándolo conforme y ajustado a las reglas de
 procedimiento, acordaron por unanimidad pro-
 tarlo en aprobación, dejándolo al pro-
 pio tiempo en su puesto al gobierno de ager-
 vir en la Secretarié del Intendamiento por
 término de quince dias durante los cua-
 les los interesados en el correspondido que-
 dan aduirtidos contra el mismo las reclama-
 ciones que sean de ley, y a cuyo efecto
 se asistirá el ejecutivo comunis al Sr.
 Gobernador civil de la provincia para su
 insercion en el Boletín oficial, haciéndolo
 publico en la localidad por edictos y pu-
 gones.

Todo esto en vista de la escasez de agua
 que en esta época de verano se sufre
 en las frentes de la Plata de esta publica-
 cion, tal la aglomeracion de personal que
 acude a la demorada de la Plata por
 ser tan escasa abundantemente, y a juicio de
 la presidencia seria convenientemente de
 establecer un guarda, en su territorio en
 abono, y que retirara al cuidado de que
 no se interrumpen los nuevos canales presentados
 ni la frente, enterados los señores de la
 Legislacion acordaron por unanimi-
 dad nombrar para el cargo pro-
 puesto al Sr. D. de esta provincia Ma-
 rcelo D. de la Plata de la Plata de la Plata de

... y como ciertos dias...
... con presencia de siempre fue tambien pu-
... sujeta la cuenta que siendo D. Polio
... Herrera Gervandier Jefe del Ayuntamiento
... en Badajoz correspondiente
... al segundo trimestre del presente año
... la cual examinada fue por los
... señores concejales y acordada en conformi-
... de acuerdo por unanimidad presentada
... de su aprobación.

Por último procediere a la distribución
de fondos por capitulos y artículos para el
presente año conforme a la disposición se-
gunda de la Real orden de treinta de Ma-
yo de mil ochocientos ochenta y seis, Regla
tercera de la Circular de la Direccion general
de Admin local de primero de Mayo siguiente,
Real decreto de Veintidos de Diciembre de
mil novecientos dos y demás disposi-
ciones siguientes imperantes en la materia de
obra mil partes, quedando enterado el
propio tiempo de los ingresos y pagos de
los años de el anterior.

Y me habiendo sido asientado de que
tratar el Sr. Presidente de un por termin-
ando el acto siendo las desistencias hechas
y desistencias terminadas, firmando en vi-
dita los señores asistentes de que yo el Sr.
certifico - Encomendado: y - Juan - Vale.

Antonio M. de... y...
Modesto Nogales



Mauricio Piteva



San Mateo de Guadalupe

sesion ordinaria sin efecto del dia ocho de Julio de mil novecientos quince. La sesion ordinaria que debio tener lugar en este dia no pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los individuos que forman la corporacion municipal, en su consecuencia se procedera a nueva convocatoria para dos dias despues en observancia de lo preceptuado en el parrafo segundo del articulo cuarto de la vigente ley municipal, firmando su credito de que certifico.

Antonio Marin yuteo Rodriguez Modesto Rogales
San Mateo de Guadalupe

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia diez de Julio de mil novecientos quince.
Leyendo con voz alta la presidencia del Sr. M. D. San Mateo de Guadalupe al margen de expresar previa atencion al efecto a todos los individuos que forman parte de la corporacion municipal no comparecieron verificando los datos e ignorando de los causas de su falta de asistencia.
El Sr. Presidente declara abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos y fidede el acta de la anterior que se aprobada.
Asimismo fueron leidas por el Sr. Presidente las Bulas y con posterioridad se procedio a la aprobacion de este acta.

uno desde la sesion anterior de todo lo
cual sus Señores del Ayuntamiento quedasen
entendidos de su cumplimiento y
arbitrio correspondiente.

En este estado y no habiendo asistido al
gremio de que trata el Sr. Presidente
dijo por terminado el acto siendo las
diez y cinco horas y una y cinco
minutos, firmando en credito sus Señores
concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Antonio M. Camín

Juante Rodriguez

Modesto Vazquez

Juante Rodriguez

Sesion ordinaria sin efecto del dia quince de
Julio de mil novecientos quince.

Acta. La sesion ordinaria que debia tener
D. Juante Rodriguez lugar en este dia no pudo celebrarse por
- Modesto Vazquez haber asistido solemnemente los Señores Concejales
que al margen se expresan no habiendole
verificado los señores en su nombre en ausen-
cia en legal forma ni en consecuencia a
disponer nueva citacion para dos dias
despues en proximidad con lo prescripto en
el precepto segundo del articulo cinco con-
tra de la viginta ley municipal firman-
do en credito sus Señores concurrentes de que yo el Sr.
certifico: Haber ocupado = quince = vale.

Antonio M. Camín

Juante Rodriguez

Modesto Vazquez

Juante Rodriguez



[Handwritten flourish]

Sección ordinaria en segunda convocatoria del día
diez de abril novecientos quince.

[Marginal notes:]
Medardo Soguel
Luis Rodríguez
Francisco Pérez
Euliano González

Concurrieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Alvarado Salmerón, los tres concejales que al momento se ex-
presaron previa invitación al efecto a todos los individuos
que forman parte de la Corporación municipal, no ha-
biéndolos verificado los devotos e ignorándose las cau-
sas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez
y nueve horas y treinta minutos y leída el acta de la
anterior fue aprobada.

Asimismo fueron leídos por el infrascripto Secretario
los Boletines y correspondencia oficial pendiente de
este extremo desde la semana anterior de todo lo cual
los tres del Ayuntamiento quedaron enterados del
contenido en cumplimiento y archivo correspondiente.

Seguidamente acordóse por unanimidad sa-
tisfacer con cargo al Cap.º primero art.º segundo a D.
Florencio Ber Castro ciento cincuenta y cuatro pesi-
tas setenta y cinco cent.º importe de impresos y ob-
jetos de escritorio que ha facilitado a la Srta del
Ayunt.º en el 1.º semestre del año actual, a D. Ti-
cente Rodríguez ciento diez y seis pt.º diez y nueve
cent.º por igual concepto que el anterior y a Don
Bolívar Álvarez Peruandera, setenta y cinco pesetas im-
porte de facturas para el cobro de intereses de inscrip-
ciones correspondientes al 1.º semestre del corriente
año, estension de las emisiones y sellos y gastos de
sellos y correspondencia durante dicho semestre.

Al propio tiempo el Sr. Presidente pasó a la con-
sideración de los tres de la Corporación que, exis-
tiendo un caso en la Calle de la Carcel frente a
del casa del vecino de este pueblo D. Euliano Sene-
no Escariza por el cual según se deja ver hechan
aquí...
D. O. MEX.

[Handwritten signatures]

señor, y además las inmundicias procedentes de
un retrete: En su consecuencia referidos Sres con-
currentes a este acto acordaron por unanimidad el
autorizar al Sr Alcalde Presidente para que den-
tro de las atribuciones que la ley le confiere im-
ponga al referido Sr Tenero la multa que co-
rresponda si previo aviso vuelve a salir aguas
inmundicias por el caño ante dicho y si insistie-
ra en ello obligarle a que haga un caño bajo tierra
que comunicue a la alcantarilla que dá salida
a las aguas en la Calleja de los Perros, o en su
defecto dar cuenta a los Tribunales de Justicia si
desobedeciera a la autoridad.

Por último y en vista de que hay necesidad de
reformular algunos capítulos del presupuesto ordi-
nario del presente año pudiendo disponer para
ello de la existencia que resultó en caja al ce-
rrarse definitivamente la cuenta de mil novecien-
tos catorce, los Sres del Ayuntamiento acordaron
también por unanimidad se proceda seguida-
mente por la Comisión respectiva a la formación
de un presupuesto extraordinario para su refun-
dición con el ordinario anteriormente dicho.

Una habiendo más asuntos de que tratar
el Sr Presidente dió por terminado el acto
siendo las veinte horas y cincuenta minutos, fir-
mando en crédito los Sres concurrentes de que
yo el Secretario, certifico. = Echado = procedente = no vale.

Modesto Trogas Justo Rodríguez

Mulio Pérez

Antonio Main

Julian Gonzalez

COMISIÓN DE BARRIOS

LOJAMEX

AYUNTAMIENTO DE BARRIOS

Justo Rodríguez



[Decorative flourish]

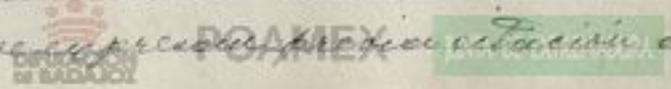
Sesion ordinaria sin efecto del dia veintidos de Julio de mil novecientos quince.

[Faint handwritten notes on the left margin: D. Modesto Rogales, Sr. Rodrigo Samartín, Sr. Alcalde, Sr. Presidente D. Antonio...]
La sesion que debia tener lugar en este D. Modesto Rogales no pudo celebrarse por haber asistido Sr. Rodrigo Samartín el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio...
Sr. Juan Gomez y Sr. Concejales que al margen se representan, no habiendole inscribiendo los demas en quesea de su asistencia en legal forma, en la consension dicho Sr. Presidente ordeno la citacion para los dias de junio en asistencia con lo prescripto en el parrafo segundo del articulo veinte uno de la vigente ley municipal, firmando en virtud de los Sr. concejales de que goza el Sr. escribano.
Modesto Rogales
Sr. Rodrigo Samartín
Antonio Alcazar

[Signatures: Sr. Juan Gomez, Sr. Concejales, Sr. Alcazar, Sr. Gomez, Sr. Rodriguez]

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia veinte cuatro de Julio de mil novecientos quince.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Alcazar Gomez, los Sr. Concejales que a su vez que se representaron, firmando en virtud de los Sr. concejales de que goza el Sr. escribano.
Antonio Alcazar Gomez
Sr. Concejales
Sr. Gomez
Sr. Rodriguez

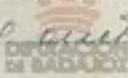




[Handwritten signature]



El año y revisión de ejecuciones de los señores D. Miguel Rodríguez del Castillo, su secretario y siete pesetas cincuenta en concepto de los reconocimientos que se correspondieron practicar en los cueros del actual presupuesto y revisión de ejecuciones de los años anteriores y a D. Alberto Ramírez y Ramírez en cuenta y siete pesetas cincuenta en concepto de los recibidos que el anterior, con cargo al artículo octavo a D. Antonio María Ramírez documentos pesetas en concepto de indemnización de los gastos de un viaje a Madrid en comisión de varios conceptos y secretario del Ayuntamiento con el fin de solucionar asuntos relacionados con la Corporación según acuerdo de la misma; con cargo al cap. Tercero art. segundo a los señores Villanueva y su hijo mil setecientos cincuenta y seis pesetas cinco en concepto de alumbrado público de esta villa durante los trimestres segundo, tercero y cuarto del año de mil novecientos catorce a dichos señores trescientos setenta y cinco pesetas sesenta y cinco en concepto del 10% sobre el fluido eléctrico durante los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del año mil novecientos catorce y a los mismos doscientos dos pesetas cincuenta en concepto de novenas de reparación de diez y seis bujías para el alumbrado público de este pueblo, con cargo al capítulo quinto art. primero a D. Rafael Ramírez y su hijo cincuenta y cinco pesetas treinta en concepto de los medicamentos ordinarios facilitados a enfermos pobres comprendidos en las listas de beneficencia en el cuarto trimestre de mil novecientos catorce y a D. Domingo Para Rivero cincuenta y cinco pesetas treinta en concepto de que el anterior con cargo al cap. noveno art. Tercero a D. José Hernández diez pesetas en concepto de travesía en la Hermandad de la Cruz según costumbre de años anteriores a las fiestas de semana



[Handwritten mark]

causa, con cargo al ar.º doce al Sr. Antonio Gonzalez
Perizquier, cuarenta y siete pesetas cincuenta y seis
reales importe de suministros facilitados a
fuerzas del Ejército durante los dias de la fe-
ria celebrada en el mes de Mayo último, con
cargo al cap.º nuclearino art.º único al Sr. J.º
Contraste ocho pesetas cinco reales por los derechos
de afericion devengados segun Tarifa por los siti-
os de pesar y medir propiedad del Ayunt.º y a
D. José Gutierrez cinco pesetas importe de la compra
de una Heranda a efectos en el P.º de las publicas de este
pueblo segun acuerdo del Ayunt.º.

Sin perdida de tiempo quedaron enterados los
Tres concurrentes por la certificacion que con-
sta en el Apéndice de la revista rustica y
pecuaria para mil novecientos diez y seis
la cual acredita que no se ha presentado re-
clamacion alguna de agravios contra el
mismo acordaron por unanimidad apro-
barlo y que se remita al Sr. D.º de Conti-
dencias e impuestos de esta provincia con
el fin de que se sirva prestarle su superior
aprobacion si la considera justa.

Al propio tiempo el Sr. Presidente manifestó
a los Tres concurrentes que proxima la época
en que deben confeccionarse el presupuesto or-
dinario para el año de mil novecientos diez
y seis seria conveniente que por la respecti-
va Comision se procediera a los trabajos pre-
liminares del mismo para despues someter-
lo a la aprobacion del Ayunt.º en Junta munici-
pal; enterados los Tres de la Comision de
conformidad con lo propuesto por la presiden-
cia acordaron unanimemente se proceda
por quien compete a la formacion de indi-



[Handwritten flourish]



caso presupuesto.

Por último acordose tambien por unanimidad el con-
ceder con cargo al cap. de beneficencia si beneficiario
fuere diez pesetas en concepto de sueldo domiciliario.

Sus trabajos mas acuciosos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminados el acta siendo las veintiuna
firmadas en credito los Sres concurrentes de
que yo el Sr. accidental, certifico. Subscribo con mis
honrosas firmas

[Signature]
Antonio Marin

[Signature]
Julian Sorrales

[Signature]
Manlio Pitero

[Signature]
Manuel Bodion

[Signature]
Modesto Nogales

[Signature]
Justo Rodriguez

[Signature]
Casimiro Lopez

Sesion ordinaria del dia veintinueve de Julio de
este mes de Agosto

Constitucion bajo la presidencia del Sr. ⁹ Alcalde
D. Modesto Nogales. D. Antonio Marin fueron los Sres. Concejales que al
Sr. Justo Rodriguez en su nombre se expresaron por via verbal al efecto a
Manuel Bodion todos los individuos que forman parte de la Com.
Manlio Pitero por ausencia acreditada no habiendole con-
tribuido para la firma de los demas e ignorandose las cau-
sas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion
a las diez y nueve horas y treinta minutos
y leido el acta de la anterior que apru-
bada.

De igual forma fueron leidos por el
insignificante Secretario los Decretos y corres-
pondientes al Sr. Presidente de esta fecha.



POAMEX

como desde la semana anterior y de todo lo
cual los Srs del Ayuntamiento quedaran
interesados disponiendo de su cumplimiento y
archivo correspondiente.

Peto segundo y debiendo tener lugar el
proximo dia primero de Agosto el ingreso
en caja de los gastos del actual ejercicio
de acuerdo con la siguiente ley de Pre-
clutamiento y Remplazo del Ejercicio, los Srs
de la Corporacion unanimemente acordaron
nombrar en concepto de Comisionado para
la presentacion de los aperturas de presupuesto
en la Caja de Perulata de Padilla, a D.
Francisco Rodriguez Cervera, abonandole como
indemnizacion de gastos de viaje la
cantidad de cuarenta pesos con cargo
al Capitulo primero articulo octavo del
presupuesto.

Peto y expresando determinada por
este Ayuntamiento el proyecto de presu-
puesto municipal extraordinario for-
mado por la Comision de su mismo nombrado
al efecto, para el ejercicio de 1915 y
estimarndolo conforme y arreglado a las
necesidades de esta poblacion, a las dispo-
siciones vigentes y recursos de la localidad
acordaron que se fije al publico por quin-
ce dias, segun ordena la ley Municipal
y Comunal, con diligencia que se ac-
dite y se aclararan que se presenten de
sobretodo a la discusion y votacion de
privativa de la Junta municipal.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente dio por
terminada la sesion a las veinte



buena y convenientes misuras por
dote los dñs convenientes de que yo el certificador

Modesto Fogales yusto Rodriguez

Manuel Ortega Julian Gonzalez

Antonio Alcan Manuel Verdine

Pamilo Rodriguez

sesion ordinaria sin efecto del dia cinco de Agosto
de mil novecientos quince.

Señores La sesion que debio tener lugar en este
D. Insto. Judicial no pudo celebrarse por haber asistido
solo el Sr. Jefe de Sala y el Sr. Promotor Fiscal. El Sr. Jefe de Sala
Sr. Modesto Fogales y Sr. Promotor Fiscal Sr. Pamilo Rodriguez

El Sr. Jefe de Sala que al margen se expresa, no ha
brindado verificando sus dotes sin exponer su
resumen en legal forma: en su consecuencia
el Sr. Promotor Fiscal ordeno la citacion para dos
dias después en armonia con lo prescrito
en el parrafo segundo del articulo quinto
en el de la Ley Orgánica del Poder Judicial
ordenando en virtud de las dñs convenientes de
que yo el dñs certifique.

Modesto Fogales yusto Rodriguez

Manuel Ortega

Amanieu Ortiz

Pamilo Rodriguez



Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día siete de agosto
de mil novecientos quince.

Señores Alcaldes en Fermiones D. Abelardo Trogales Vera
D. Leato Rodryg. los tres Concejales que al margen se expresan, por
"Examinar y sancionaron el acta a todos los individuos que forman
"Parochia Pstera parte de la corporación municipal, no habiéndolo
"ninguno manifestado los demás e ignorándose los causas
de su falta de asistencia.

JH
Sánchez
P

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las
veinte horas y cinco minutos y leído el acta de la
sesión anterior fué aprobada.

Asimismo fueron leídos por el infrascripto Sr. Sr.
Abelardo y correspondencia oficial pendiente de
este extremo desde la semana anterior de
todas las cuales los tres del Ayuntamiento quedaron au-
torizados para disponer su cumplimiento y archi-
vo correspondiente.

Acto seguido acordóse unánimemente conceder
dies pesetas en concepto de aborro domiciliario
a los vecinos pobres Abelardo Hernandez Goux
y José Garcia Piñero.

Al propio tiempo se procedió a la distribución
de fondos por capitales y artículos para el pre-
sente en conformidad a la disposición segunda
de la Real orden de treinta de mayo de mil ochocientos
ochenta y seis regla decimoa de la circular
de la Dirección general de Hacienda local de pri-
mero de mayo siguiente, Real Decreto de diecinueve
de Diciembre de mil novecientos dos y de
mas disposiciones vigentes importantes en la
cuenta del de siete mil pesetas que clausura
enterados al propio tiempo de los ingresos
y pagos realizados en el anterior.

Seguida de orden del Sr. Alcalde Presi-
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA LOCAL
POAMEX



[Handwritten flourish]



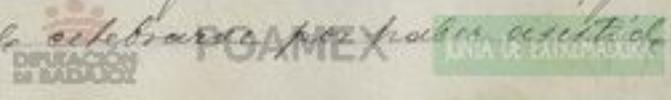
deute dióse tambien lectura por mi
 nueva ley de Episcopiado y Reglamento para su aplicac
 ion con el fin de proceder al nombramiento de sus
 pector municipal de higiene y sanidad primaria que
 la misma determina y certifica que fue, los tres del
 Olymto. quedaron enterados acordando inmediatamente
 mente y por unanimidad nombrar para dicho
 cargo al Profesor de Veterinaria Titulado y residente
 en este pueblo D. José Larios Lopez con el haber de
 trescientas sesenta y cinco pesetas anuales las cuales
 serán consignadas en el presupuesto ordinario
 que se forme para el año de mil novecientos
 diez y seis haciendolas efectivas en su dia por tri-
 mestres vencidos y que al ser poseionado se de-
 cuenta de ello al Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo
 las veintuna horas y quince minutos, firmán-
 do en crédito los tres concurrentes de que yo el
 Sr. accidental, certifico.

Modesto Rogales *[Signature]*
 Justo Rodriguez *[Signature]*
 Manuel Marin *[Signature]*
 Manuel Titera *[Signature]*
 Casimiro Sanchez *[Signature]*

sesion ordinaria sin efecto del dia doce de Agosto de mil no-
 vecientos quince.

La sesion que debió tener lugar en este dia no
 pudo celebrarse por haber asistido solamente el





Sesiones
 D. Justo Rodriguez
 [Signature]
 [Signature]

Señor Primer Teniente Alcalde en Funciones Don
 Modesto Rogales Tercera y Don Concejal que en el margen
 que se expresa, no habiéndolos verificados los de
 modo ni enmendado su ausencia en legal forma;
 en su consecuencia el Sr. Presidente ordenó la
 citación para dos días después en armonía
 con lo preceptuado en el párrafo segundo del
 artículo cinco inciso de la vigente ley municipi-
 pal, firmando en crédito los Sr. concurrentes de
 que ya el Sr. accidental, certifico.

Modesto Rogales
 [Signature]

Justo Rodriguez
 [Signature]

Cosminio Sanchez
 [Signature]

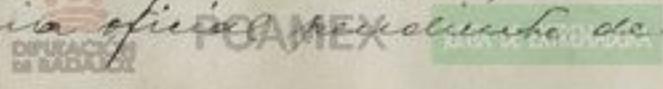
Sesion en segunda convocatoria del día cuatro de
 Agosto de mil novecientos quince.

Sr. Justo Rodriguez
 Sr. Manuel Manuel Modesto Rogales Tercera
 Sr. Cosminio Sanchez
 Sr. Braulio Jilera
 [Signature]
 [Signature]

Concurren bajo la presidencia del Sr.
 Primer Teniente Alcalde en Funciones D.
 Manuel Manuel Modesto Rogales Tercera, los Sr. Concjales
 Cosminio Sanchez que en el margen se expresan, previa si-
 lenciosa aprobación del efecto si todos los individuos
 que forman parte de la corporación mu-
 nicipal, no habiéndolos verificados los de
 modo e ignorándose las causas de su
 falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
 a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco
 minutos y leída el acta de la anterior
 fue aprobada.

Admiraron fueron leídas por el infrascrito
 Sr. accidental los Protestas y corresponden-
 cia oficial por el mismo de este extremo de





de la semana anterior, de todo el Ayuntamiento quedaran enterados, disponiendo su cumplimiento y archivo correspondientes.

Acto seguido acordase por unanimidad de conceber a la pobre Matilde Gonzalez viuda de don Juan Gonzalez Rodriguez la cantidad de diez pesetas mensuales para pago de una nodriza que lacte a su hijo por carecer de secrecion lactea y no poder alimentarlo segun escrito que presenta, en esta Alcaldia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto siendo las veintiocho horas y diez minutos, firmando en credito los Sres concurrentes de que goza el Sr. secretario.

Modesto Nogales Justo Rodriguez

Manuel Cifra

Manuel Marin

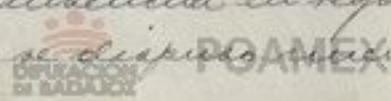
Casimiro Sanchez

Casimiro Sanchez

sesion ordinaria sin efecto del dia diez y nueve de Agosto de mil novecientos quince.

La sesion que debia tener lugar en este dia Señores no pudo celebrarse por haber asistido solamente el Sr. Casimiro Sanchez Sr. Alcalde Presidente y Concejales que al margen se expresan, no habiendolos verificados ni excusados su asistencia en legal forma, en su consecuencia se dispuso suspender la sesion para dos dias

Casimiro Sanchez





después en armonia con lo preceptado en el párrafo segundo del artículo veinte cuatro de la vigente ley municipal firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. accidental, certifico.

Antonio Marin

Casimiro Sanchez

Casimiro Sanchez
Sr. acc.

sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia veintinueve de Agosto de mil novecientos quince.

Señores Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Rodriguez D. Antonio Marin Vizcaino, los tres concejales que en el Boracho Pederal marginen se expresan previa citacion al efecto, a todos los individuos que formen parte de la Corporacion municipal, no habiendolos verificado los censos e ignorandose las causas de su falta de asistencia.

Sanchez
Sr. acc.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las diez y nueve horas treinta minutos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leidos por el infrascripto Secretario accidental, los protestos y correspondencia oficial pendiente de este extremo desde la semana anterior de todo lo cual los Sres del Ayuntamiento quedaron enterados disponiendo su cumplimiento y archivo correspondiente.

Acto seguido dióse lectura por mi el Sr. acc. de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Manuel Alvarez Parra, en suplica de un socorro domiciliario, el cual acuerdan los Sres reunidos satisfacer la cantidad de quinientos pesetas, así como igualmente otro socorro domiciliario al pobre enfermo Mariano Sanchez



Prieto vecino de Badajoz.

Yo no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente se dio por terminado el acta siendo las veintuna horas firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Sr. accidental, certifico.

Antonio Mami Manuel Botea

Justo Rodriguez

Casimiro Sanchez

Sesión ordinaria sin efecto del día veintiseis de agosto de mil novecientos quince.

La sesión que debió tener lugar en este día no pudo celebrarse por haber asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente y concejales que al margen se expresan, no habiéndose verificado las decisiones suscitadas en ausencia en legal forma, en su consecuencia se dispuso nueva citación para otro día después en armonía con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo veinticuatro de la vigente ley municipal firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el secretario accidental, certifico.

Senores
E. Casimiro Sanchez
Sanchez

Antonio Mami

Casimiro Sanchez

Casimiro Sanchez



Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día veintiuno de Agosto de mil novecientos quince.

Señores Alcaldes D. Antonio María Gómez, los señores D. Parianito Pérez y otros que al margen se expresan previa citación al efecto a todos los individuos que forman parte de la Corporación municipal no habiéndole los demás é ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve y quince minutos y leída el acta de la anterior fue aprobada.

De igual forma fueron leídos por mi el Sr. secretario los decretos y correspondencia oficial pendiente de este ayuntamiento desde la semana última y de todo lo cual los señores del Ayuntamiento quedaron enterados disponiendo su cumplimiento y archivo correspondiente.

Acto seguido dióse lectura por mi el Sr. secretario de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Andrés Ochoa en suplica de un socorro domiciliario para poder trasladar a su esposa enferma al Hospital provincial, los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad conceder a dicho individuo la cantidad de diez pesetas.

En este estado dióse también lectura de una instancia suscrita por D. Matías Ramirez y Ramirez, Médico Titular de esta villa en suplica de que se le conceda un mes de licencia por encontrarse en mal estado de salud y creer poderse reparar en la Plaza de Figuera da Fox (Portugal) dejando en su sustitución a los compañeros D. Angel Rodriguez del Castillo y su hijo D. Angel Rodriguez del Castillo y Garcia, enterados los señores POAISE y demás discurrieron alguna



[Decorative flourish]



acordaron por unanimidad, considerar el dicho dictamen el mes de licencia que solicite, para que use de ella cuando lo fuese por conveniencia.

Seguidamente acordase tambien por unanimidad en que fuesen con cargo al articulo doce del presupuesto el Sr. D. Gabriel Lopez la cantidad de veintiocho pesetas importe de suministros por haber estado disfrutando licencia por enfermo durante un mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto siendo las once y quince minutos, firmando en credito los tres concurrentes de que yo el Sr. D. certifico.

Justo Rodriguez

[Signature]

[Signature]

sesion ordinaria sin efecto del dia dos de Septiembre de mil novecientos quince.

La sesion que debio tener lugar en este dia de Septiembre no pudo celebrarse por haber asistido solamente Sr. Parantio Pitaras Sr. Alcalde Presidente y concejales que asistieron. Y se expresaron no habiendole verificado los demas ni comparecidos su ausencia en legal forma, en su consecuencia se dispuso nueva citacion para dos dias despues en armonia con lo prescrito en el parrafo segundo de la art. 104 de la vigente ley municipal, firmando en credito los tres concurrentes de que yo el Sr. D. certifico.

Justo Rodriguez

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día ma-
rto de Septiembre de mil novecientos quince.

Señores
Señores
segundo ^{D. Luis Rodríguez Domínguez} Alcalde, los tres ^{D. Manuel Piteira} Concejales que
D. Manuel Piteira, surgen se expresan previa citación al efecto
a todos los individuos que forman parte de la
Compañía Municipal, no habiéndolo verificado,
los denuncié e ignorándose las causas de su fal-
ta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a
las diez y nueve horas y veinte minutos y leída
el acta de la anterior fué aprobada.

Asimismo fueron leídos por mi el Secretario los
Boletines y correspondencia oficial pendiente de
este extremo desde la sesion anterior, de
todo lo cual los Sres del Ayuntamiento que-
daron enterados disponiendo su cumplimiento
y archivo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dió por terminada el ac-
to siendo las veintinueve horas, firmando en
crédito los Sres concurrentes de que yo el se-
cretario, certifico = Entre líneas = D. Luis Rodríguez
Domínguez = vate.

Antonio Martín ^{Junto Rodríguez}

Manuel Piteira ^{Julian Gonzalez}

[Decorative flourish]



Señores ordinarios en efecto del día once de Septiembre de mil novecientos quince.

En sesión ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los individuos que forman la Corporación municipal; en consecuencia se procedió a nueva citación para dos días después en armonía con lo prescrito en el párrafo segundo del artículo veinte octavo de la vigente ley municipal, firmo en crédito el que certifica.

Antonio María Quinto Rodríguez

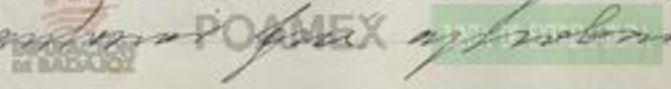
Julian Loureiro

Primo Prudencio

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día once de Septiembre de mil novecientos quince.

Señores. Concurrimos bajo la presidencia del Sr. M. D. Primitivo Prudencio, alcalde D. Antonio María Quinto Rodríguez, en sesión ordinaria que al margen se expone. Se procedió a la citación al efecto a todos los individuos que forman parte de la Corporación municipal, no habiéndose verificado por el Sr. Prudencio y ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y veinte minutos, y leído el acta de la anterior sesión aprobada.



De igual forma fueron leídas por
mi el Secretario los Boletines y corresponden-
cia oficial pendiente de este centro
no desde la semana anterior y de todo
lo cual los Sres del Ayuntamiento quedaron
entendidos disponiendo en consecuencia
lo que archivar correspondiente.

Seguidamente y en vista de que el asunto
que figura en la orden del día,
es de importancia para los intereses de
la Corporación, los Sres. concurrentes a este
acto acordaron por unanimidad que se
depondría de resolución hasta la
próxima sesión para en el caso
de que se reuniera mayoría de Sres.
Cívicos adoptar el acuerdo que con-
sideren justo en cuanto a la fundación
de finquillas a d'arros por la que-
tosa de la Manja de que va en el orden
de causas de la presente de la Plata.
Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acto siendo las veinte horas
y cinco minutos, firmando en testi-
fio los Sres. asistentes de que yo el
Secretario certifico.

Antonio María Modesto Rogales

Casimiro Pineda

Justo Rodríguez

Máximo Cordero

Mamuel Marín

Julian González



POAMEX



Fernando Rodríguez
Le D



Señalada y firmada en fecha del día de Septiembre de mil novecientos quince.

La sesión ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno de los individuos que forman parte de la Corporación Municipal; en consecuencia procedió a nueva citación para dos días después en armonía con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto inciso de la Ley Municipal firmo en videto de que certifico.

Antonio Hann Modesto Rojas

[Signature]

[Signature] Justo Rodriguez

Estimiro Bautista

Manuel Marin

Manuel Pizarra

Justo Rodriguez

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos quince.

Señores

Concurrieron bajo la Presidencia del Sr. D. Modesto Rojas

al Sr. D. Justo Rodriguez que al momento se expresaron previa citación a efectos de Breviario Pizarra todos los individuos que forman parte de la Corporación Municipal, no habiéndolos verificado los denunciados e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

[Signature]

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y quince minutos y leído el acta de la anterior fue aprobado.

[Signature]

de igual forma fueron leídos por mí el Secretario los protestos y POAMEX [Signature] [Signature] oficial pendiente

de este sistema desde la semana anterior y de
todo lo cual, los Sres del Ayuntamiento acordaron en
terceros disposiciones su cumplimiento y archivo
correspondiente.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente se pu-
so a la discusión de los Sres de la Cooperación de
primer asunto que figura en la orden del día con-
sistente en la indemnización de perjuicios ocasiona-
dos a varios individuos en sus terrenos al proce-
derse a la apertura de una cañaja donde va colo-
cada la cañería de la Fuente de la Plata para
el arreglo de esta y cierre de referida cañaja: Los Sres
del Ayuntamiento bien penetrados del asunto anteriormente
expuesto y sin discusión alguna acordaron por una
unanimidad nombrar una Comisión encargada de
los Sres D. Antonio María Esquivel D. Modesto de
Galarza y D. Justo Rodríguez Sanguinera con el fin
de que se persiga en el lugar donde se encuentra
la cañaja anteriormente dicha y sobre el terreno cal-
entado los perjuicios que a cada uno de los perjudica-
dos pueda corresponderles, dando cuenta de ello al ser
posible en la primera sesión ordinaria que celebre el
Ayuntamiento para en su caso, acordar lo que mejor con-
vienga, y en cuanto al cierre de tan repetida cañaja
se autoriza al Sr. Presidente para que intente
este servicio por medio de prestación personal, en
vista de los pocos recursos que cuenta este Ayuntamiento
y que también se proceda a la colocación de la llave de
paso en el depósito de la Fuente, el cual será repasado
para evitar las filtraciones del agua.

Se acordó también se acordó por unanimidad ^{satisfacción} con cargo
al presupuesto al Sr. Alcalde Presidente D. An-
tonio María Esquivel la cantidad de veinticinco
pesetas en concepto de representación durante las
fiestas celebradas en los días Trece y catorce del

presente mes en honor de Nuestro Comandante Francisco
 Alto seguido dióse lectura de una nota suscrita por
 el Sr. Secretario propietario Sr. Casimiro Rodríguez Casado
 solicitando permiso para ausentarse a tomar baños me-
 dicinales según prescripción facultativa de los Sres. me-
 dicos, el inmediato pueblo de Abaúja, los Sres. de la
 Ayunt. acuerdan por unanimidad conceder a dicho
 Sr. el tiempo que este necesite pudiendo tener uso de
 el mando, lo tenga por conveniente previo aviso al Sr.
 Alcalde Presidente, sustituyéndolo en su ausencia el
 Oficial de esta Tria Sr. Casimiro Sánchez Zuesada.

Al propio tiempo se procedió a la distribución de fon-
 dos por capitulos y artículos para el presente mes con-
 forme a la disposición siguiente de la Real orden de
 Treinta de mayo de mil ochocientos ochenta y seis según
 decimo de la circular de la Dirección general de ad-
 ministración local de primera de guerra siguiente, Real de-
 creto de veintidós de diciembre de mil novecientos dos
 y decimo disposiciones regentales impuestas en la
 cantidad de tres mil pesetas, quedando cubiertas
 al propio tiempo de los ingresos y pagos realiza-
 dos en el anterior.

Por último visto y examinado detenidamente por
 los Sres. de la Ayunt. el proyecto de presupuesto mu-
 nicipal formado por la Comisión de su seno con-
 trando al efecto para el ejercicio de mil novecientos
 diez y seis y estimados los conceptos y arreglados a
 las necesidades de esta población a las disposi-
 ciones regentales y recursos de la localidad acuerdan
 que se fije al público por quince días según orden
 la ley municipal y transcurridos con diligencia
 que lo acredite y reclamaciones que se presenten
 se someta a la discusión y votación definitiva
 de la Junta municipal.

Y en prueba de lo anterior se acuerda que se trate el Sr.

Presidente dio por terminado el acto siendo las veinti
 te horas y veintinueve minutos, firmando en cre-
 dito los tres concurrentes de que yo el Sr. certifica-
 do he tenido satisfacción de ver de ver.

Modesto Nogales Manuel Potosa

Antonio Marin

Justo Rodriguez
 Manuel Marin

Jaime Rodriguez

sesion ordinaria sin efecto del dia veintidos de Septiembre de
 mil novecientos quince.

Señores La sesion ordinaria que debio tener lugar en
 el Parroquia Estera este dia no pudo celebrarse por no haber concu-
 rrido ninguno de los individuos que forman parte de la Corporacion municipal, en su conse-
 cuencia procedio a nueva citacion para dos
 dias despues en armonia con lo preceptuado en
 el parrafo segundo del articulo ciento cuarenta de
 la vigente ley municipal. Firmo en credito de que
 certifico.

Modesto Nogales Manuel Potosa

Jaime Rodriguez

sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia veintinueve
 de Septiembre de mil novecientos quince.

Señores Concurrieron bajo la Presidencia del Sr. Primer
 Heciente Municipal en funciones Sr. Modesto Bogza
 el Sr. Juan Gomez, Sr. Juan Lopez y Sr. Juan Gomez, que al margen se

Juan Gomez



expresan precisa intencion al efecto de que los individuos que forman parte de la Corporacion municipal, no habiendo asistido, se ignoran las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion a las diez y una ve horas y treinta y cinco minutos y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Disminucion fueren leídos por un el Sr. accidental los Practicos y correspondencia oficial pendiente de este estremo desde la semana anterior de todo lo cual los tres del Ayuntamiento quedaran enterados disponiendo su cumplimiento y archivo correspondiente.

Acto seguido dióse tambien lectura de una instancia suscrita por el vecino de Olivera Antonio Duran y Duran solicitando ser vecino de este pueblo por convenirle en sus intereses segun certificacion que acompaña, los tres del Ayuntamiento acuerdan conceder a referido Señor la peticion que solicita.

En este estado los tres de la Corporacion acuerdan acordarse a hacer a efecto la repuracion en la capata de local edificio por Sr. Pedro Gregera para escuela de niñas.

Igualmente y por unanimidad acuerdan conceder las dos pesetas diarias al Hospital de Olvera para pago de estancias en referido establecimiento del vecino llamado Cándido Serrano Estriguer.

De igual forma acuerdan conceder a la pobre enferma Paula Rubio Duran vida de sueldo de seis reales la cantidad de diez pesetas mensuales para pago de una nodriza que lacte a su hijo por career de secrecion lactea y no poder amamantar, segun instancia que presenta y dicta men facultativo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la



acto sueldo las veinte horas y cuarenta minutos.
Hs. firmando en crédito los señ. concurrentes
de que yo el Secretario accidental, certifico.

Antonio Marin Justo Rodriguez

Manuel Marina Julian Gonzalez

Modesto Nogales

Casimiro Sanchez

sesion ordinaria en efecto del dia veinte de Septiembre de mil
novecientos quince.

Señ. La sesion ordinaria que debio tener lugar en el
D. Justo Rodriguez El dia no pudo celebrarse por no haber concurrido
ninguno de los individuos que formaron parte de
"Julian Gonzalez la Corporacion municipal en su convocacion pro-
cediose a nueva citacion para el dia despues
en armonia con lo preceptuado en el parrafo se-
gundo del articulo veinte cuatro de la vigente ley
municipal. firmando en crédito de que certifico.

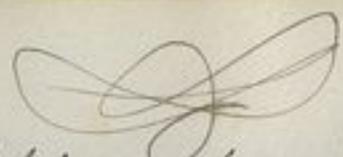
Antonio Marin Justo Rodriguez

Manuel Marina Julian Gonzalez

Casimiro Sanchez

sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia dos de
Octubre de mil novecientos quince.

Concurren bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Antonio Marin Gomez



los Sres. Concejales que al margen se expresan, se presenten precisa-
mente al efecto a todos los individuos que formen parte de la Corporacion municipal, no habiendolos verificado los deusos e ignorandose las causas de su falta de asistencia.

Tuvieron

D. Justo Rodriguez El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a las diez y cinco minutos y nueve horas y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.



Asimismo fueron leidos por mi el Secretario accidental los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este extremo desde la sesion anterior de todo lo cual los Sres. del Ayuntamiento quedaron enterados disponiendose su cumplimiento y archivo correspondiente.

Despues seguidos y de orden de la presidencia se dio lectura de la Real orden inserta en la circular estampada en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al reintegro del pasado mes y de lo que preceptua el articulo enarbolado y cinco de la vigente ley organica municipal; procedio el Ayuntamiento a declarar las vacantes de concejales que han de ser sometidos a la proxima renovacion viciual verificandolos en la forma siguiente.

Distrib. 1.ª Seccion unica

- Concejales que continuan
- Don Casimiro Sanchez y Sanchez
- Don Antonio marino Gomez
- Don Justo Rodriguez Dominguez

- Concejales que cesan
- Don Manuel Martin Mendez
- Don Antonio Pradera Lopez

Causas que producen las vacantes
Por proceder de la seccion de 1911.

Distrib. 2.ª Secciones 1.ª y 2.ª

- Concejales que continuan
- Don **Felipe Gomez** **Sanchez** **Sanchez**

Don Modesto Hoyales Vera.

Concejales que cesan

Don Anicacio Ortiz Hoyales

Don Guernando Mauricio Rodriguez

Don Manuel Basilio Pineda

Don Braulio Pitera Machado

Causas que producen las vacantes

Por proceder de la elección de 1911.

Acordó en su consecuencia la Corporación que en este Ayuntamiento existen seis vacantes ordinarias que cubrir en la próxima renovación municipal por las causas que anteriormente se consignaron, a saber dos en el Distrito primero Sección primera y cuatro en el Distrito segundo Sección primera y segunda; que este acuerdo se haga inmediatamente público en la localidad por medio de edicto; y que se remita seguidamente la certificación literal del mismo al don Gobernador ^{provincial} para su urgente publicación en el Boletín oficial de la provincia, remitiendo otra igual al don Presidente de la Junta municipal del curso electoral de esta villa a los efectos consiguientes.

" Y no habiendo más asuntos de que tratar el don Presidente dió por terminado el acto siendo las veintinueve horas. Firmados en credito los señores concejales de que yo el Secretario accidental, certifico. - En este punto - En este punto

Antonio Marin y Julio Rodriguez

Manuel Marin

Julian Gonzalez



Señor ordinaria en efecto del día siete de setiembre de mil novecientos quince.

Señor
D. Luis Rodríguez
Señor

La sesión ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo celebrarse por no haber concurrido ningún individuo de los que forman parte de la Corporación municipal en su consecuencia procedió a nueva citación para dos días después en armonía con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo veinte sexto de la vigente ley municipal, firmando de su crédito de que certifica.

Antonio María José Rodríguez
Manuel Marín

Gasparino Sánchez
Señor

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día once de octubre de mil novecientos quince.

Señores
D. Antonio María Esquivel
Señor

Concurrieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Señores de D. Antonio María Esquivel, los tres concejales que D. Luis Rodríguez al margen se expresan previa citación al efecto a quienes asistieron todos los individuos que forman parte de la Corporación municipal, no habiéndolos verificado los demás e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas y diez minutos y se dio el acta de la anterior que fue aprobado.

De igual forma fueron recibidos por mi el Sr. Sr. Sr. los boletines y correspondencia oficial pendiente de este extremo desde la semana anterior y de todo lo cual los tres del Ayuntamiento quedaron enterados de conformidad con su cumplimiento y archi-

o correspondiente.

Después de esto se dio lectura de varias instancias suscritas por los vecinos franciscanos de la Ermita de San Domingos, Pedro Chaves "Gonzalez" y Maria Juliana Palos para que se les conceda un socorro domiciliario el primero por encontrarse en Ferruco, el segundo por estar cumpliendo condena en la cárcel del Partido y la última por padecer una enfermedad incurable, los tres del Ayuntamiento acordaron no dar socorro alguno por carecer de fondos para atender a Puntos como lo solicitan.

Al propio tiempo se procedió a la distribución de fondos por capítulos y artículos para el presente mes conforme a la disposición segunda de la Real orden de Treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis regla decima de la circular de la Dirección General de Aduana local de primero de Enero siguiente, Real Decreto de veintidos de Diciembre de mil novecientos dos y demás disposiciones vigentes importante en la cantidad de siete mil pesetas, quedando enterados al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo las veintinueve horas y treinta minutos firmando en crédito los tres concurrentes de que yo el Secretario accidental, certifico.

Antonio Marin

Manuel Marin

Braulio Pizarro

José María Sánchez y Mateo Rodríguez

Manuel Marin

Francisco Lozano

DEPARTAMENTO DE FISCALIA

POAMEX

PLANTA DE EXTREMADURA



Sesión ordinaria en efecto del día catorce de Octubre de mil novecientos quince.

La sesión ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno individuo de los que formaban parte de la Corporación municipal en su consecuencia procedió a nueva citación para dos días después en arreglo a lo prescrito en el párrafo segundo del artículo veinticuatro de la vigente ley municipal, firmando en crédito de que certifico.

Antonio Marín

Modesto Proaño

Manuel Pérez

[Signature]

Julián Gómez

Casimiro López

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día diez y seis de Octubre de mil novecientos quince.

Concurrieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Sr. Antonio Marín Graier, los tres concejales que el

Sr. Modesto Proaño en su se expresan, previa citación al efecto

Sr. Manuel Pérez a todos los individuos que formaban parte de la

Sr. Julián Gómez Corporación municipal, no habiéndolos verificado

de los demás e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas veinte minutos y si bien el acta de la anterior fue aprobada.

Se igualó por el Sr. Presidente y se firmó por mí el Sr.

dictario los Notables y correspondencia oficial
pendiente de este extremo desde la semana
anterior y de todo lo cual los tres del Ayun-
tamiento quedaron enterados disponiendo
su cumplimiento y archivo correspondiente
A los señores acordase por unanimidad, con-
ceder al vecino de este pueblo Don Esteban cin-
co pesetas en concepto de socorro para poder
se trasladar al Hospital provincial de Bada-
joz.

Inmediatamente por el señor Presidente dió
cuenta de la trasacción verificada por la Co-
misión nombrada al efecto de los perjuicios
ocasionados a varios vecinos al procederse
a la apertura de una nueva para descubrir
la fuente de la Plata para su
arreglo importando en cantidad de veinte
y cinco pesetas sesenta y cinco cént., distribui-
da en la siguiente forma a D. Guzmán
de Rodríguez, cinco pesetas sesenta y cinco cént.,
a D. Juan Peña treinta pesetas a D. Pre-
dencio Ferrnandez quince pesetas a D. Ga-
briel Hoqates dos pesetas cincuenta cént., y
a D. Victorio vecino sesenta y dos pesetas
cincuenta cént.: Enterados los tres del Ayun-
tamiento acordaron por unanimidad que
de conforme con la expresada trasacción y
que desde luego sean abonados dichos can-
tidades a cargo de uno de los tres expresados
con cargo al capitulo que corresponda.

Por último acordase tambien por unani-
midad autorizar al Sr. Presidente para que
este lo haga al Sr. Profesor de Veterinaria D.
Abillan vecino con el fin de que pueda co-
brar del Ayuntamiento cincuenta céntimos de



[Decorative flourish]



pesta por cada uno de los cerdos sacrificados al practicarse el reconocimiento minucioso que está ordenado hasta el día treinta y uno de diciembre próximo, no otorgando derecho alguno por el concepto expuesto los cerdos que se mueren, desde el día primero de Enero de mil novecientos diez y seis.

Después de haberse leído y discutido el acta siendo el Sr. Presidente el Sr. Rodríguez el acta siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos firmando en crédito los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Maura y José Rodríguez

[Signature] Manuel Rivera y Julian Fontana

Modesto Fogales

Gaspario Sánchez

Sección ordinaria sin efecto del día veintinueve de Octubre de mil novecientos quince.

La sesión ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo celebrarse por no haber concurrido ningún individuo de los que forman parte de la corporación municipal, en su consecuencia procediéndose a nueva citación para los días después en sucesión con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo ciento veinte de la Ley municipal firmando en crédito de que certifica.

Antonio Maura

José Rodríguez



Maulo Otero

Santa Prisca
L. D.

Lesion ordinaria de segunda convocatoria del día
veintidos de octubre de mil novecientos quince.

Señores. Comencen bajo la presidencia del Sr. Abel
de Justo Rodríguez D. Antonio María Guerra los Sres. Concejales
Orlando Otero que al margen se expresan por la siguiente
causa: **S** al efecto a todos los individuos que forman
parte de la Corporación municipal no ha
sido posible verificarlos los días e ignorando
de las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión
a las diez y nueve horas y treinta minu-
tos y leída el acta de la anterior que fue apro-
bada.

Trámites que se leen por mi el
Secretario los Boletines y correspondencia
especial pendiente de este extremo desde la
temana anterior y de todo lo cual los Sres.
del Ayuntamiento quedaron enterados dis-
poniendo su cumplimiento y archivo co-
rrespondiente.

Seguidamente el Sr. Presidente puso a la
consideración de los Sres. convocados a este
acto el mal estado en que se encuentran
algunos de los pisos de las casas destinadas
a los Maestros de las escuelas parvularias, un
como la necesidad de colocar una puerta
de comunicación entre la casa habitada
del Profesor D. Manuel Campido y el local
destinado a la clase del mismo; entre
los dichos **PO** **MEX** acordaron por unanimidad



autorizar al Sr. Alcalde presidente que
de entre los que se levan a efecto las obras
que sean necesarias para estas expresadas
provincias ha mayor conveniencia y aplicando
los gastos al capital correspondiente del
presupuesto.

Inmediatamente y de orden de la presidencia
diese lectura por mi el Secretario a una
instrucción suscripta y presentada por el Sr. de
procurador de los fondos municipales de esta
Villa D. Hipólito Martínez Barrio de común
pro informe del cargo suscritor; puesto
el asunto a discusión acordase en el voto
en contra del Sr. Alcalde admitiéndolo por con
las condiciones que ha de continuar de
compromiso dicho cargo con el carácter de inte-
rim. hasta tanto se anuncia el correspondien-
te concurso de la vacante y de proveer en de-
finitiva.

Fue aprobado mi acuerdo de que tra-
ta el Sr. Presidente dio por terminada
de el acto siendo los señores D. Juan
de un crédito los Sr. concurientes de que
que el Sr. certifique.

Antonio Main Manuel Pitera

Juato Rodriguez

Juato Rodriguez



Sesion ordinaria en efecto del dia veintiocho de
 octubre de mil novecientos quince.

Tramite. La sesion ordinaria que debia tener lugar
 D. D. Reunida en este dia no pudo celebrarse por no haber

J. P. Rodryz asistido mas individuos de los que componen
 el Ayuntamiento que el Sr. Concejil que al mar.
 J. P. Rodryz que se expresan en su convocatoria por no
 haberse a mas citacion por no haberse desya
 en armonia con lo prescrito en el parrafo
 primero segundo del articulo cinco en la
 vigesima ley municipal firmando en testi-
 ficio de que certifica.

Antonio Marin
 J. P. Rodryz

Manuel Titon
 Justo Rodriguez

Justo Rodriguez
 J. P. Rodryz

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia treinta
 de octubre de mil novecientos quince.

Tramite. Concurran bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Justo Rodriguez, D. Antonio Marin forma los Sr. Concejales que
 D. Manuel Titon al margen se expresan por no haberse a mas

J. P. Rodryz efecto a todos los individuos que forman parte
 de la Corporacion municipal no habiendolos
 J. P. Rodryz verificado los demas e ignorandose las cau-
 sas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion
 a las diez y nueve horas y treinta minutos y
 leida el acta de la anterior que aprobada
 de igual forma fue leida por un el
 J. P. Rodryz Secretario POAMEX J. P. Rodryz y con su presidencia



oficial pendiente de este acta de la semana anterior, de todo lo cual los señores Diputados quedaron enterados disponiendo en cumplimiento y orden correspondiente.

En este estado fue presentada la orden del Sr. Presidente la cuenta que rinde D. Polio Morán Grandery Agente del Ayuntamiento en Pasa. la cual correspondiente al tercer trimestre del presente año la cual fue examinada por los señores concejales y encontrada conforme con acuerdo por unanimidad presentada en su aprobación.

Seguidamente acordase tambien por unanimidad conceder en concepto de sueldo de sueldo mensual como sueldo a cada uno de los señores Don Pedro Gonzalez e Isabel Montalva.

Ultimamente acordase tambien quedar en efecto el nombramiento de representante del Ayuntamiento para la division del canton de Carubano del partido de Olinda correspondiente al año de 1916 por haberse celebrado la sesion el dia siguiente de los sucesos segun se indica en comunicacion del 24 anterior el cual se ratifica.

Y por haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las once horas y diez minutos firmando en credito los señores concejales de que yo el Secretario certifique.

Ante mi *Antoni Manin y Robt. Rodriguez*

Mauda Mora

Lucrecia Pulgar



Señal ordinaria en fecha del día cuatro de Noviembre
de mil novecientos quince.

La sesión ordinaria que debió tener lugar
en este día no pudo celebrarse por no ha-
ber concurrido ninguno individuo de los que
forman parte de la Corporación municipal,
por lo que se suspendió la sesión a una
citación para dos días después en armonía
con lo prescrito en el párrafo segundo del
artículo cuatro de la vigente ley mu-
nicipal firmando en virtud de que certifica

Antoni Marin y José Rodríguez
Manuel Estrella

José Rodríguez

Señal ordinaria de segunda convocatoria del día seis
de Noviembre de mil novecientos quince.

Señal ordinaria. Comenzó bajo la presidencia del Sr.
D. José Rodríguez Alcalde D. Antoni Marin y Manuel Estrella
Concejales que al margen se expresan por
sin citación al efecto a todos los individuos
que forman parte de la Corporación mu-
nicipal no habiéndolo verificado los desman-
do a ignorándose las causas de su falta de
asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la
sesión a las diez y nueve horas y trinta
minutos y leído el acta de la ante-
rior fue aprobada.

En mismo fueron leídos por mí el
Antonio POAMEA Palatinos y coronado

J. J.



con oficial pendiente de este Ayuntamiento de la
 errama anterior y de todo lo cual los señores del Ayun-
 tamiento quedaron enterados disponiendo de
 cumplimiento y a rebuiva correspondiente.
 Dato siguiente por ende a dismision el primer
 asunto que figura en la orden del dia
 referente a la instalacion de un puente
 a referir a el Excmo de esta pueblo soli-
 citada por Antonio Pinilla Parquer quedando
 sin resolucion y por acuerdo de los señores
 concurridos hasta la sesion ordinaria
 que haya de celebrarse el dia once del
 presente mes.

Seguidamente y por las razones dadas
 mes expuestas en la sesion ordinaria an-
 terior, se acordó por unanimidad no
 acordar ningun representante del
 Ayuntamiento para la dismision y apro-
 bacion del presupuesto ordinario de la
 Prision preventiva para el proximo
 año de mil novecientos diez y seis en
 la inmediata Ciudad de Oliveda y que
 habian tenido lugar en el dia de ayer.
 Sin perdida de tiempo acordose tambien
 por unanimidad que como en años an-
 teriores se satisficieron con cargo al
 Capitulo de ^{por el presupuesto} impuestos al Excmo de
 Consumos la cantidad de ochenta y siete
 pesetas como contribucion imputada a los don-
 chos de consumos de los vados barrigados
 para las distintas herbas por cada uno
 de los individuos del jurato de la Jun-
 ta Civil de este pueblo.
 Inmediatamente se procedio a la distribucion
 de fondos **POAME** **ayuntamiento** **articulos** para el

presente en conformidad a la disposicion superior de la Real orden de treinta de Mayo de once ochocientos ochenta y seis, regla decimoa de la Circular de la Direccion General de Instruccion local de la provincia de More segun esta Real orden de veintida de Diciembre de once ochocientos dos y demas disposiciones vigentes impuestas en la cantidad de ocho mil ochocientos pesos, quedando entendido al propio tiempo de los ingresos y pagos realizados en el territorio.

Ultimamente visto ha instruido sus expedientes por el proctor del Juzgado Provincial Caballos solicitando de los Sres. del Ayuntamiento a la facultad un capataz persona abita que en el invierno por causas de lluvias para comprarlo y ademas por los servicios extraordinarios que tiene que prestar en las ranchas citaciones que hay necesidad de llevar a cabo tanto en el dia como en la noche con motivo de los frentes de bellotas y otros asuntos, los Sres. concurrentes a este acto acordaron por unanimidad satisfacer a dicho solicitante y con cargo al Capitulo de impresos del presupuesto la cantidad de veinticinco pesos para la adquisicion de refresco personal.

Y me habiendo oido asuntos de que trató el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos firmándose en credito los Sres. concurrentes de que yo el Sr. escribano = Entre las 21:45 del presente = Vale

Antonio Manix

ATA DE EXTENDIDA

Juli Rodriguez



[Handwritten flourish]



Mauricio Pérez

J. Antonio Rodríguez

Sesión ordinaria sin efecto del día once de Noviembre de mil novecientos quince.

La sesión ordinaria que debió tener lugar en este día no pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno individuo de los que forman parte de la Corporación municipal, en su consecuencia procediose a nueva citacion para los dias siguientes en armonia con lo prescrito en el parrafo segundo del articulo veintiduenavo de la vigente ley municipal, firmando en credito de que certifico.

Antonio Marín y J. Antonio Rodríguez

Mauricio Pérez

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día trece de Noviembre de mil novecientos quince, firmada. Concurron bajo la presidencia del Sr. D. Justo Rodríguez Alcalde D. Antonio Marín y J. Antonio Rodríguez Corregales que al margen se representan. Sin citacion al efecto a todos los individuos que forman parte de la Corporación municipal no habiendole verificado los de mas e ignorandose los causas de su falta de asistencia. El Sr. Presidente declaró abierta



La Sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos y leida el acta de la anterior que aprobaba.

Tambien fueron leidos por mi el Secretario los Decretos y correspondencia oficial pendiente del este extremo desde la sesion anterior y de todo lo cual los señores del Ayuntamiento quedaron enterados.

Seguidamente y en virtud de la Santa Visita pastoral que ha de hacerse a efecto por el Excmo e Ilustre Sr. Obispo de la Diocesis en este pueblo acordose por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que organice cuanto considere necesario y oportuno a fin de que el recibimiento que haya de hacerse al Sr. Obispo sea lo mas decoroso posible y que si algunos gastos hubien de hacerse se tome con cargo al capitulo de Impresarios del presupuesto o al de fumos y fiestas caso de no estar ayudado.

Este acuerdo acordose tambien por unanimidad conceder cinco pesetas en concepto de sueldo de gratificacion a cada uno de los señores Antonio Martin y Torres y Emilio Duran los cuales los señores solicitados.

El propio termino los señores de la Corporacion quedaron enterados del resultado de la proclamacion de Concejales verificada el dia siete del actual con arreglo al sistema establecido de la siguiente ley Electoral habiendo dado el siguiente resultado.



[Decorative flourish]



Proclamador por el primer distrito
D. Alfredo Martinec Wozak.
" Francisco Diaz Mourano

Por el segundo Distrito.

D. Bombrío Pitar Machado.
" Ernesto Ejedor Peña
" Pio Maxim Ambrosini
" José Porro Suredura

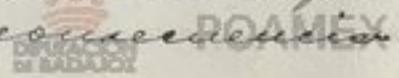
Siendo por tanto dichos señores los que han de gobernar parte del Ayuntamiento de este pueblo desde primero del mes de noviembre diez y seis al treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y nueve. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veinte horas y cuarenta minutos firmando en crédito los Srs. conserjes de que yo el Secretarié certifico.

Antonio Main yerto Rodriguez
[Signature]
Manuel Citero

San Pedro de los Rios
[Signature]

Sesión ordinaria sin efecto del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos quince.

La sesión que debió tener lugar en este día no pudo celebrarse por no haber concurrido ninguno individuo de los que forman parte de la Corporación municipal, en su consecuencia procediose a nueva



citación para dos días después en armo-
nia con lo preceptado en el párrafo segundo
del artículo veinte cuatro de la vigente ley mu-
nicipal, firmando en crédito de que certi-
fico.

Antonio Mami yusto Rodriguez

Antonio Pineda

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día
veinte de Noviembre de mil novecientos quince.
 Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. A.
D. Justo Pineda exalcalde D. Antonio Mami yusto y el Sr. Con-
cejal que al margen se expresan por su
citación al efecto a todos los individuos que
forman parte de la Corporación municipal
y al haberse verificado los censos
e ignorándose las causas de su falta de
asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
a las diez y nueve horas y treinta minutos
y leídas el acta de la anterior que aprobada
de igual forma fueron leídas por su
el Secretario de los Caballeros y sus competen-
cia oficial pendiente de este extremo desde
la semana anterior y de todo lo cual los Srs.
del Ayuntamiento quedaron enterados de
su cumplimiento y archiva como pen-
diente.

Procediéndose a acordar por unanimidad
autorizar a D. Félix Alvarado yusto yusto
del Ayuntamiento en Badajoz para la re-
cepción en la Delegación de Hacienda de



J

las matrices de los recibos talonarios de contribuciones e impuestos correspondientes al presente año de mil novecientos diez y seis para su recaudo.

Fue habiendo otro acuerdo de que tratase el Sr. Presidente die por terminado el auto siendo las diez y nueve horas y una y media y cinco minutos firmando en crédito los dichos señores. Acuerda de que yo el Sr. certifique.

AntONIO MORA
J

Juan Rodríguez
J

Juan Rodríguez
J

Quedan ordinarios sin efecto del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

En sesión que debió tener lugar en este día no pudo celebrarse por no haber concurrido ningún individuo de los que forman parte de la corporación municipal, en consecuencia procedieron a nueva citación para dos días después en armonía con lo prescrito en el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal, firmando en crédito de que certifique.

AntONIO MORA
J

Juan Rodríguez
J

Juan Rodríguez
J



Se abrió el día de segunda convocatoria del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

Se abrió concurrido bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Rodríguez de D. Antonio María Guerra el Sr. Concejal que al margen se expresa previa citación al efecto a todos los individuos que forman parte de la corporación municipal no habiéndolo de comparecer los demás e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leída el acta de la anterior que aprobada por unanimidad fueron leídas por mí el Secretario de los Boletines y correspondencia oficial pendiente de este Ayuntamiento desde la sesion anterior y de todo lo cual los Srs. del Ayuntamiento quedaron enterados despidiéndose en cumplimiento y archivo correspondiente.

Acto seguido acordase no acceder al caso de distribución solicitada por la Verina de este pueblo Dña. María Rosa por entenderse no estar en condiciones para ello.

Y no habiendo más asuntos se que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las diez y nueve horas y veintinueve minutos firmándose un certificado los Srs. concurrentes de que go el Secretario certifique.

Antonio María Guerra Faustino Rodríguez

Faustino Rodríguez

AYUNTAMIENTO DE BAYONA

Faustino Rodríguez

50
PROVINCIA DE
1884

[Decorative flourish]

COPIA
1884

Sesión extraordinaria sin efecto del día dos de Diciembre de mil novecientos quince.

La sesión que debió tener lugar en este día no pudo celebrarse por no haber concurrido ningún individuo de los que forman parte de la Corporación municipal, en su consecuencia procedió a nueva citación para dos días después en armonía con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo veinte cuatro de la vigente ley municipal firmándose en crédito de que certifica.

Antoni M. García y Julio Rodríguez

Julián Gamacho

José Rodríguez

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día cuatro de Diciembre de mil novecientos quince.

Se abrió concurriendo bajo la presidencia del Sr. M. D. Fructuoso Alcalde D. Antonio Morní y con el Sr. Julián Gamacho que al margen de repuesta provee citación al efecto a todos los individuos que forman parte de la Corporación municipal, no habiéndolo de referir los demás e ignorándose las causas de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos y leyó el acta de la anterior que aprobó.

Al propio tiempo fueron leídas también por mí el Secretario los Decretos y correspondencia oficial pendiente de ser de nuevo discutida en la sesión anterior y de todo lo cual se dio el oportuno traslado a los señores concejales para su cumplimiento.

gacchino correspondiente.

Acto segundo procediere al nombramiento de Regidor Interventor a cargo de haber fallecido el Sr. Comisario que usaba de su cargo D. Casimiro Sandoval y Sandoval habiendo sido por votacion unanime en el Sr. Comisario D. Amador Ortiz de Galu a quien se le comisionaron este acuerdo para los efectos correspondientes.

Lo mismo dice lectura a una comunicacion del Sr. Gobernador de Contribuciones e impuestos a fecha Veintiocho de Setiembre ultimo aprobando la adopcion de medidas acordada por este Ayuntamiento en Junta municipal para hacer efectivo el pago de consumo de mil novecientos diez y seis y como consecuencia de la misma las tres de la Corporacion por una providencia y sin perjuicio alguna acordaron en substancia la Plena de dicho ayuntamiento para lo cual se autoriza al Sr. Presidente para que presente en la primera sesion las bases que han de regir para la adjudicacion del contrato al mejor proponente y que la subasta sea anunciada en la forma provista lo antes posible.

Por ultimo se procedio a la distribucion de fondos por capitales y acciones para el presente mes conforme a la disposicion segunda de la Real Orden de treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, segun disposicion de la Comision de la Administracion General de Administracion local de primera instancia Real decreto de Veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y dosras disposiciones vigentes importantes en la cantidad de veinte mil pesetas quedando autorizadas al propio tiempo de las mejoras y obras realizadas o en el camino.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo

J

Las veinte horas y diez minutos firmando
en virtud de los señores concurrentes de que goza
el Sr. escribano.

Antonio Alcain Julio Rodriguez

J
Julian Gonzalez
J *J*

Carpintero
J



POAMEX.

LATA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

